

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLVII — Nº 5199

EDICIÓN DE 22 PAGINAS

APARECE LOS DIAS HABLES

MARTES, 10 DE JULIO DE 1956

CORREO
ARGENTINA

SALTA

TARIFA REDUCIDA
CONCESION Nº 1805

Reg. Nacional de la Propiedad
Intelectual Nº 470.817

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrará el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de 8.30 a 12.30 horas.

PODER EJECUTIVO

INTERVENTOR FEDERAL
Dr. ALEJANDRO LASTRA

Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública
Dr. JOSE MARIA RUDA

Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas
Dr. JOSE ALFREDO MARTINEZ DE HOZ

Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública
Dr. GERMAN OSVALDO LOPEZ

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bme. MITRE Nº 550

(Palacio de Justicia)

TELEFONO Nº 4780

Director

S. JUAN RAYMUNDO ARIAS

Art. 4º. — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1º. — Derogar a partir de la fecha el Decreto Nº 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 9º. — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por Correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Art. 10º. — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º. — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13º. — Inc. b) Los balances u otras publicaciones en la que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.

Art. 14º. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 17º. — Los balances de las Municipalidades de 1ª y 2ª categoría gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

Decreto No. 3048 de mayo 10 de 1956.

Art. 1º. — Déjase sin efecto el decreto No. 3287, de fecha 8 del mes de Enero del año 1953.

Decreto Nº 3132 del 22 de Mayo de 1956.—

Art. 1º — Déjase establecido que la autorización otorgada al BOLETIN OFICIAL mediante decreto número 3048 de fecha 10 de mayo del año en curso, a fin de elevar el 50 o/o del importe de las tarifas generales que rigen para la venta de números sueltos, suscripciones, publicaciones de avisos generales, etc., lo es con anterioridad al día 16 del actual y no 1º del mismo mes, como se consigna en el mencionado decreto.

VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes . . .	\$ 0.60
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año . . .	" 1.50
Número atrasado de más de 1 año	" 3.00

SUSCRIPCIONES:

Suscripción mensual	\$ 11.25
" trimestral	" 22.50
" semestral	" 45.00
" anual	" 90.00

PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose (25) palabras como un centímetro, se cobrará TRES PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS M.N. (\$ 3.75).

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional, fijo:

1o.) Si ocupa menos de 1/4 página	\$ 21.00
2o.) De más de 1/4 y hasta 1/2 página	" 36.00
3o.) De más de 1/2 y hasta 1 página	" 60.00
4o.) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente:	

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta 10 días	Exce-dente	Hasta 20 días	Exce-dente	Hasta 30 días	Exce-dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Sucesorios	45.00	3.00	60.00	4.50	90.00	6.00	cm.
Posesión Treintañal y deslindes	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00	cm.
Remates de inmueble	75.00	3.00	135.00	10.50	180.00	12.00	cm.
„ de vehículos, maquinarias, ganados	60.00	4.50	105.00	9.00	150.00	10.50	cm.
„ de muebles y útiles de trabajo	45.00	3.00	75.00	6.00	105.00	9.00	cm.
Otros edictos judiciales	60.00	4.50	105.00	9.00	150.00	10.50	cm.
Licitaciones	75.00	6.00	135.00	10.50	180.00	12.00	cm.
Edictos de Minas	120.00	9.00					
Contratos de Sociedades	0.30	palabra	0.35	más el 50%			
Balances	90.00	7.50	150.00	12.00	210.00	15.00	cm.
Otros avisos	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00	cm.

Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de SESENTA PESOS M/N. (\$ 60.—) en los siguientes casos: solicitudes de registros; ampliaciones, notificaciones, substituciones y renunciaciones de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 3.00 por centímetro y por columna.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETO — LEY:

Nº 231 del 3/7/56.— Amplía el Cálculo de Recursos; para el año 1956 del Presupuesto General de la Provincia y modifica el Presupuesto aprobado para Jefatura de Policía.— 2347 al 2349

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

M. de Ecín. Nº	3478 del	29/6/56.—	Otorga concesión de agua pública a un inmueble de propiedad del señor Francisco Llanas	2340
„ „ Gob. „	3479 „	„	— Aprueba una resolución dictada por la Intervención de la Municipalidad de "El Tala".— ..	2340
„ „ „ „	3480 „	„	— Acepta la renuncia presentada por un empleado de Jefatura de Policía.—	2340
„ „ „ „	3481 „	„	— Aprueba una resolución dictada por la Intervención de la Municipalidad de Gral. Güemes	2340
„ „ „ „	3482 „	„	— Liquidada una partida a la Hab. de Pagos del Ministerio.—	2340
„ „ „ „	3483 „	„	— Liquidada una partida a la Hab. de Pagos del Ministerio.—	2340 al 2341
„ „ „ „	3484 „	„	— Concede licencia extraordinaria a un empleado de Jefatura de Policía.—	2341
„ „ „ „	3485 „	„	— Nombra celador para el Cuerpo de Guardia Cárcel.—	2341
„ „ Econ. „	3486 „	„	— Autoriza a miembros de la Comisión Reorganizadora del Sistema Tributario Provincial, a realizar una gira de inspección.—	2341
„ „ „ „	3487 „	„	— Acepta la inscripción y los depósitos de garantía efectuadas por matarifes.—	2341
„ „ „ „	3488 „	„	— Paga una partida a favor de Dirección Gral. de la Vivienda.—	2341 al 2342
„ „ „ „	3489 „	„	— Aprueba resolución dictada por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia.— ..	2342
„ „ „ „	3490 „	„	— Concede licencia a una empleada.—	2342
„ „ „ „	3491 „	„	— Aprueba resolución dictada por la Intervención de Administración Gral. de Aguas de Salta, adjudica ampliación red cloacal en esta Capital.—	2342
„ „ Gob. „	3492 „	„	— Reconoce servicios prestados por Encargados de Oficinas del Registro Civil de Campaña.	
„ „ „ „	3493 „	„	— Confiere el carácter de auspicio oficial, el viaje que realizará un profesor a los Estados Unidos de Norte América.	2342 al 2343
„ „ „ „	3494 „	„	— Rechaza la renuncia presentada por un abogado de Fiscalía de Estado.—	2345
„ „ „ „	3495 „	„	— Rectifica el decreto nº 3379 de fecha 18/6/56, sobre aceptación de una renuncia.—	2345
„ „ „ „	3496 „	„	— Autoriza a un vecino de General Pizarro, a suscribir un acta de nacimiento.—	2345
„ „ Econ. „	3497 „	2/7/56.—	Adscribe dos jeep a Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario.—	2345
„ „ Gob. „	3498 „	3/7/56.—	Designa Comisión Honoraria de Festejos del 9 de julio.—	2345
„ „ Econ. „	3499 „	„	— Aprueba resolución dictada por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia.— ..	2343 al 2344
„ „ „ „	3500 „	„	— Acepta renuncia y designa personal para Administración Gral. de Aguas de Salta.	2344
„ „ „ „	3501 „	„	— Asciende a un funcionario y designa personal para Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario.—	2344
„ „ „ „	3502 „	„	— Deja sin efectos los decretos nºs. 1901 y 1956 del 29/2 y 7/3/56, sobre ordenes de Pago.— ..	2344
„ „ „ „	3503 „	„	— Aprueba certificado adicional de la obra: "Balneario Municipal — Salta".—	2344 al 2345

PAGINAS

" " " " 3504 " "	— Aprueba certificado final de la obra — Balneario Municipal — Parte Hidráulica.—	2345
" " " " 3505 " "	— Dispone la transferencia de una partida de la Ley de Presupuesto vigente.—	2345
" " Gob. " 3506 " "	— Da por terminadas las funciones del Médico de Policía Dr. Antonio Serapio Portal.—	2345
" " " " 3507 " "	— Designa Médico de Policía, al Dr. Roberto G. Bonari.—	2345
" " " " 3508 " "	— Reconoce un crédito a la Hab. de Pagos del Ministerio.—	
" " " " 3509 " "	— Reconoce un crédito a la Habilitación de Pagos del Registro Civil.—	2345 al 2346
" " " " 3510 " "	— Reconoce un crédito a la Hab. de Pagos del Poder Judicial.—	2346
" " " " 3511 " "	— Reconoce un crédito a la Hab. de Pagos del Ministerio.—	2346
" " " " 3512 " "	— Adhiere al Desfile Militar que se realizará el 9 de julio en esta ciudad.—	2346
" " Econ. " 3513 " "	— Autoriza a contratar la impresión de las boletas de contribución territorial.—	2346
" " Gob. " 3514 " "	— Reconoce servicios en horas extraordinarias realizadas por la Secretaría Privada de S. S. el señor Ministro de Gobierno.—	2347
" " " " 3515 " "	— Reconoce servicios en horas extraordinarias de personal de la Habilitación de Pagos del Ministerio.—	2347
" " " " 3516 " "	— Concede licencia extraordinaria a la Directora de la Escuela de Manualidades — Filial Cerrillos.—	2347

RESOLUCIONES DE LOS MINISTERIOS:

M. de A. S. Nº 4632 del 27/6/56.—	Llama a concurso de oposición para proveer cargos administrativos en el Ministerio.—	2347
" " " " 4642 " 29/6/56.—	Aplica multa al propietario de un puesto de venta de verduras.—	2347 al 2348

EDICTOS CITATORIOS:

Nº 14108 —	Reconocimiento de concesión de agua pública s/p Marcelino Mamani.—	2348
Nº 14107 —	Reconocimiento de concesión de agua pública s/p Pedro Pijuan Rubies.—	2348

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 14111 —	Yacimientos Petrolíferos Fiscales — licitación nº 244/56.—	2348
Nº 14110 —	Yacimientos Petrolíferos Fiscales — licitación nº 243/56.—	2348
Nº 14109 —	Yacimientos Petrolíferos Fiscales — licitación nº 242/56.—	2348

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS:

Nº 14106 —	De don Gabino Garcia y Maria Ais de Garcia.—	2348
Nº 14103 —	De don Damián Julio Taboada.—	2348
Nº 14100 —	De don Elías Seife.—	2348
Nº 14094 —	De don Víctor Manuel Cedolini.—	2348
Nº 14093 —	De don Manuel Usero y de doña Isabel Villegas de Usuto.—	2349
Nº 14088 —	De don Tadeo Cordero.—	2348
Nº 14078 —	De don Pablo Leigez o etc.—	2348
Nº 14070 —	(Testamentario) de Elena Yapur de Elías.—	2348
Nº 14054 —	De don Mamerto Pavió Quiñones.—	2348
Nº 14053 —	De doña María Cruz de Medina.—	2348
Nº 14049 —	De doña Carolina García de Ramos y de don Jacinto o Jasinto Ramos.—	2349
Nº 14042 —	De doña Teresa Guzmán de Toro.—	2349
Nº 14041 —	De doña Prudencia Florencia Gálvez de Garriga.—	2349
Nº 14036 —	De doña María Sánchez de Miñaur.—	2349
Nº 14034 —	De don José María o José Mariano Quiroz y de doña María o María Angela Colque de Quiroz.—	2349
Nº 14029 —	De don Justino Molina.—	2349
Nº 14028 —	De don Ezequiel Luna.—	2349
Nº 14026 —	De don Gilberto Arturo Prinzio.—	2349
Nº 14024 —	de Luis Leyton.—	2349
Nº 14023 —	de Nicanor Reyes.—	2349
Nº 14015 —	De doña Lorenza Alvarez.—	2349
Nº 14011 —	De doña Pascuala Romero o Romero de Orozco y Baldomera Orozco de Molina.—	2349
Nº 14010 —	De don Carmelo Marinero.—	2349
Nº 14002 —	De don Alejo Faciano.—	2349
Nº 13999 —	De don José Fernando Ovarido.—	2349
Nº 13993 —	De doña Carmen Nallar de Chamale.—	2349
Nº 13992 —	De doña María Ganan de Sivero.—	2349
Nº 13990 —	De don Miguel García.—	2349
Nº 13979 —	De doña Rosa Elisa Challe de Tejerina.—	2349

	PAGINAS
Nº 13971 — De doña Beatriz Ibáñez de Barrios	2349
Nº 13965 — De doña Venancia Leyria de Arismendi	2349
Nº 13969 — de Don Francisco Milagro Ocampo.	2349
Nº 13968 — de Don Celeste Rigotti.	2349 al 2350
Nº 13962 — De don Miguel Segundo ó Segundo Miguel Torino.	2350
Nº 13961 — de Don Miguel Beduino.	2350
Nº 13960 — de Doña Juana Rosa Gutierrez de Caro.	2350
Nº 13959 — de Don Ricardo Loutay.	2350
Nº 13958 — De don Benigno Estopiñán.	2350
Nº 13957 — de Don Abraham Valdiviezo y Carmen Merles de Valdiviezo.	2350
Nº 13956 — de Doña Ramona Magarzo de Pardo.	2350
Nº 13943 — De don José Argentino Herrera.	2350
Nº 13942 — De don Telésforo Cuesta.	2350
Nº 13935 — De don Joaquín Albornóz.	2350
Nº 13926 — De doña Flabiana Díaz de Farfán	2350
Nº 13922 — De don Juan García Fernández	2350
Nº 13920 — De doña Adelina Vale de Saka, Nadima Vale de Saka o Nadima Bala de Saka	2350
Nº 13917 — De doña Angela Camacho de Trigo.	2350
Nº 13916 — De don Arturo ó Arturo Manuel Figueroa.	2350
Nº 13902 — De don Salvador García y Andrea Carballal de García.	2350
POSESION TREINTANAL:	
Nº 14088 — Solicitada por Lola Herrera.	2350
DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO:	
Nº 14071 — Solicitado por Maecos Sinodinos.	2350
REMATES JUDICIALES:	
Nº 14105 — Por Francisco Alvarez — Ejecutivo — Juan Padrós vs. Juan Antonio Alé.	2350
Nº 14104 — Por Francisco Alvarez — Ejecutivo — Juan Padrós vs. Angel Félix Ganami Adet.	2350
Nº 14098 — Por Francisco Pineda — Ejecutivo — Sabuad A. vs. Ferraris Natali.	2351
Nº 14097 — Por Martín Leguizamón — División de Condominio María Arroz de Pereyra vs. Augusto Nemesio Pereyra	2351
Nº 14096 — Por Martín Leguizamón — Ejecutivo Casa Romeri S. R. L. vs. Ambrosio Loto	2351
Nº 14095 — Por Martín Leguizamón — Ejec. Prendaria: Francisco Moschetti y Cia. vs. José A. López A.	2351
Nº 14092 — Por Armando G. Orce — Juicio: Cirilo Tapia Mérida vs. Sociedad Minera, Pirquitas, Pichetti y Cia. S. A.	2351
Nº 14085 — Por Arturo Salvatierra — Ejecutivo — Muñoz y Cia. vs. Rodríguez Hermanos	2351
Nº 14080 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Ejecución Hipotecaria — Martínez Margarita Juncosa de y otros vs. Bonifacia La Mata de Zúñiga	2351
Nº 14068 — Por Martín Leguizamón — Ejecutivo — Segundo Ismael Ferreira vs. Luis Jacquet y Evelia G. de Jacquet.	2351
Nº 14066 — Por Francisco Pineda — Ejecutivo — Popritkin Aron vs. Modesto Mamaní y Genera S. de Mamaní.	2351
Nº 14062 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Eleodora Tejerina de Pintado vs. Cecilia Tejerina y otros.	2351 al 2352
Nº 14059 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Ochi Nadina A. de vs. Sistasis Salvador.	2352
Nº 14050 — Por José Alberto Cornejo — Embargo Preventivo — Simplex — José A. Ferradas S. A. C. e I. vs. Arturo A. Quintana.	2352
Nº 14013 — Por Manuel C. Michel — Ejecutivo Roberto Ríos vs. Lorenzo Salomón Aráoz.	2352
Nº 13982 — Por José Alberto Cornejo — Exhorto — del señor Juez de 1ª Instancia 6ª Nominación de la Ciudad de Rosario en autos: Incicco y Armandi vs. Sosa Tomás Alvaro — Medidas previas.	2352
Nº 13892 — Judicial por: Arturo Salvatierra.	2352
CONVOCATORIAS DE ACREEDORES:	
Nº 14099 — De don Carim Abdala.	2352
Nº 14001 — De Carim Abdala.	2352
CITACION A JUICIO:	
Nº 14030 — De doña Aida Tránsito Fernández	2352
NOTIFICACION DE SENTENCIA:	
Nº 14090 — Embargo Preventivo: Banco Provincial de Salta vs. Ricardo Joaquín Durand	2353
REHABILITACION COMERCIAL:	
Nº 14060 — s/p. Manuel Alonso y Ramón Alonso Hijo.	2353

SECCION COMERCIAL**CONTRATO SOCIAL:**

Nº 14081 — De "Valdemar Soc. de Resp. Ltda." 2353 al 2354

VENTAS DE NEGOCIOS:

Nº 14082 — Del negocio de peluquería de propiedad de Emilio Adán Galli y otra a favor de la Sra. Asunción Terán de Ibarra 2354
 Nº 14079 — Del negocio de cafetería de propiedad de Enrique Carpio Martínez y otro a favor de José Joaquín Haro 2354

SECCION AVISOS**ASAMBLEA:**

Nº 14102 — Cooperativa Obrera de Transporte Automotor del Norte Argentino Ltda. — 2354
 Nº 14101 — Club Atlético General Güemes — Rosario de la Frontera —, para el día 22 del actual — 2354

AVISO A LOS SUBSCRIBIDOS 2354

AVISO A LOS SUBSCRIBIDOS Y AVISADOS 2354

AVISO A LOS SUBSCRIBIDOS 2354

SECCION ADMINISTRATIVA**DECRETOS—LEYES:****DECRETO—LEY Nº 231—G**

SALTA, Julio 3 de 1956.

Expte. nº 6935/56.

—VISTO el presente expediente en el que Jefatura de Policía, solicita ampliación del Presupuesto de "Gastos en Personal", de dicha Repartición, ya aprobado por Decreto-Ley nº 126/56, para poder introducir mejoras que son indispensables para que el personal policial sea mejor remunerado; como asimismo del rubro "Otros Gastos"; por razones que puntualiza en su nota presentación que corre agregada a fs. 1, de estos obrados; y,

—CONSIDERANDO:

—QUE el estudio de los recursos que habrá de disponer la Provincia en el año en curso, con-

forme a la nota recibida con fecha 10 de abril ppto., del Ministerio de Hacienda de la Nación por concepto de participaciones nacionales, se calcula una diferencia en más de \$ 37.633.395.51 m/n.;

—QUE es propósito fundamental de la Revolución, elevar el nivel técnico de la Policía de la Provincia, y para ello es necesario que la misma esté remunerada de acuerdo a la categoría de sus funciones;

—QUE esta situación hace posible resolver favorablemente lo solicitado por la Repartición corriente, que en resumen se traduce en una modificación del Presupuesto aprobado para esa Dependencia Policial, con un aumento de \$ 2.349.663 m/n., en "Gastos de Personal" y \$ 628.500 m/n. en "Otros Gastos";

—Por ello; atento lo informado por Contaduría General y por la Comisión de Presupuesto,

Fiscalización y Reorganización de la Administración Provincial,

El Interventor Federal Interino de la Provincia
 En el ejercicio del Poder Legislativo

DECRETA CON FUERZA DE LEY:

Art. 1º — Ampliase el CALCULO DE RECURSOS, para el año 1956 del Presupuesto General de la Provincia, aprobado por Decreto-Ley nº 126/56, en la suma de DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS NACIONALES (\$ 2.980.000.— m/n.)—

Art. 2º Modificase el Presupuesto aprobado para JEFATURA DE POLICIA DE LA PROVINCIA, mediante Decreto-Ley nº 126/56, en la siguiente forma y proporción, y a partir del día 1º de julio del corriente año:

PRESUPUESTO PARA EL AÑO 1956**POLICIA DE SALTA**

Partida	Cla-	Nº	Rem. 1º	Rem. 2º	Parcial	Anual	CREDITO
Prin- cípial	Par se cial	CATEGORIA O CONCEPTO	de Gastos	Semestre	Parcial	Semestre	
GASTOS EN PERSONAL							
ANEXO "D" — INCISO I—							
	a)	SUELDOS:					
1	1	Partidas Individuales	1.225				
	2	Partidas Globales					
		Personal Adm. y Técnico					1.821.180.—
1.		Partidas Individuales	136			1.321.180.—	

Partida	Cla-		Nº	Rem. 1º		Rem. 2º	Parcial	Annual	CREDITO
Prin- Par se	se	CATEGORIA O CONCEPTO	de	Semestre	Parcial	Semestre			
cipal cial			Gastos						
		Jefe Administrativo	1	2.000.—	12.000.—	2.600.—	15.600.—	27.600.—	
		Tesorero General	1	2.000.—	12.000.—	2.600.—	15.600.—	27.600.—	
		Jefe División Personal	1	1.800.—	10.800.—	2.400.—	14.400.—	25.200.—	
		Jefe División Judicial	1	1.800.—	10.800.—	2.400.—	14.400.—	25.200.—	
1		Oficial Mayor	1	1.605.—	9.630.—	2.200.—	13.200.—	22.830.—	
2		Oficial Principal	1	1.500.—	9.000.—	2.000.—	12.000.—	21.000.—	
4		Oficial 2º	1	1.380.—	8.280.—	1.880.—	11.280.—	19.560.—	
5		Oficial 3º	4	1.325.—	31.800.—	1.825.—	43.800.—	75.600.—	
7		Oficial 5º	1	1.215.—	7.290.—	1.700.—	10.200.—	17.490.—	
8		Oficial 6º	2	1.140.—	13.680.—	1.625.—	19.500.—	33.180.—	
9		Oficial 7º	4	1.080.—	25.920.—	1.550.—	37.200.—	63.120.—	
10		Auxiliar Mayor	3	1.020.—	18.360.—	1.420.—	25.560.—	43.920.—	
11		Auxiliar Principal	3	960.—	17.280.—	1.300.—	23.400.—	40.680.—	
12		Auxiliar 1º	9	900.—	48.600.—	1.200.—	64.800.—	113.400.—	
13		Auxiliar 2º	60	850.—	306.000.—	1.170.—	421.200.—	727.200.—	
		Banda de Música							
5		Oficial 3º	1	1.325.—	7.950.—	1.825.—	10.950.—	18.900.—	
10		Auxiliar Mayor	1	1.020.—	6.120.—	1.420.—	8.520.—	14.640.—	
13		Auxiliar 2º	36	850.—	183.600.—	1.170.—	252.720.—	436.320.—	
		Réd. Radioeléctrica							
		Jefe Radio	1			2.600.—	15.600.—	15.600.—	
9		Oficial 7º	1	1.080.—	6.480.—	1.550.—	9.300.—	15.780.—	
13		Auxiliar 2º	3	850.—	15.300.—	1.170.—	21.080.—	36.360.—	
		Pers. Obrero de Maestranza							271.110.—
2	1	Partidas Individuales	22					271.110.—	
		Oficial 6º	1	1.140.—	6.840.—	1.625.—	9.750.—	16.590.—	
13		Auxiliar 2º	21	850.—	107.100.—	1.170.—	147.420.—	254.520.—	
		Personal de Servicio							72.720.—
4	1	Partidas Individuales	6					72.720.—	
		Auxiliar 2º	6	850.—	30.600.—	1.170.—	42.120.—	72.720.—	
		Pers. Superior Seg. y Defensa							5.556.780.—
5	1	Partidas Individuales	381					5.556.780.—	
		Jefe de Policía	1	4.000.—	24.000.—	4.500.—	27.000.—	51.000.—	
		Sub-Jefe de Policía	1	3.000.—	18.000.—	3.500.—	21.000.—	39.000.—	
		Secretario General	1	2.200.—	13.200.—	2.300.—	16.800.—	30.000.—	
		Inspector General	1	2.000.—	12.000.—	2.600.—	15.600.—	27.600.—	
		Jefe de Investigaciones	1	2.000.—	12.000.—	2.600.—	15.600.—	27.600.—	
1		Oficial Mayor	1	1.605.—	9.630.—	2.200.—	13.200.—	22.830.—	
2		Oficial Principal	12	1.500.—	108.000.—	2.000.—	144.000.—	252.000.—	
5		Oficial 3º	1	1.325.—	7.950.—	1.825.—	10.950.—	18.900.—	
7		Oficial 5º	5	1.215.—	36.450.—	1.700.—	51.000.—	87.450.—	
8		Oficial 6º	15	1.140.—	102.600.—	1.625.—	146.250.—	248.850.—	
9		Oficial 7º	17	1.080.—	110.160.—	1.550.—	158.100.—	268.260.—	
10		Auxiliar Mayor	26	1.020.—	159.120.—	1.420.—	221.520.—	380.640.—	
11		Auxiliar Principal	194	960.—	1.117.440.—	1.300.—	1.513.200.—	2.630.640.—	
		Campana							
8		Oficial 6º	7	1.140.—	47.880.—	1.625.—	68.250.—	116.130.—	
9		Oficial 7º	12	1.080.—	77.760.—	1.550.—	111.600.—	189.360.—	
10		Auxiliar Mayor	11	1.020.—	67.320.—	1.420.—	93.720.—	161.040.—	
11		Auxiliar Principal	75	960.—	420.480.—	1.300.—	585.000.—	1.005.480.—	
		Pers. Subalterno Seg. y Defensa							8.207.910.—
6		Partidas Individuales	680					8.207.910.—	
		Capital							
		Sargento Ayudante	4	975.—	23.400.—	1.220.—	29.280.—	52.680.—	
		Sargento 1º	6	960.—	34.560.—	1.200.—	43.200.—	77.760.—	
		Sargento	20	945.—	113.400.—	1.180.—	141.600.—	255.000.—	
		Cabo 1º	8	930.—	44.640.—	1.155.—	55.440.—	100.080.—	
		Cabo	28	915.—	153.720.—	1.135.—	190.680.—	344.400.—	
		Agente	438	900.—	2.365.200.—	1.120.—	2.943.360.—	5.308.560.—	
		Campana							
		Sargento	3	945.—	17.010.—	1.180.—	21.240.—	38.250.—	
		Cabo	14	915.—	76.860.—	1.135.—	95.840.—	172.200.—	
		Agente	159	850.—	790.500.—	1.120.—	1.068.480.—	1.858.980.—	

BOLETIN OFICIAL.

Partida		Cla-	Nº	Rem. 1º	Rem. 2º	Parcial	Parcial	Parcial	Annual	CREDITO
Prin- cipal	Par- cial	se	CATEGORIA O CONCEPTO	de	Semestre	Parcial	Semestre			
c)			Bonificaciones y Suplementos							2.344.840.—
	1		Bonificación por antigüedad						800.000.—	
	2		Sueldo anual complementario						1.344.840.—	
	3		Salario Familiar.						700.000.—	
e)			Aporte Patronal							2.629.438.—
	1		Aporte Caja de Jubilaciones						2.609.438.—	
	2		Aporte Seguro de vida Obligatorio						20.000.—	
TOTAL DEL INCISO I										\$ 20.903.978.—

Partida			Categoría o Concepto	Parcial	Credito	Annual
Prin- cipal	Par- cial	Cla- se				Principal
ANEXO "D" — INCISO II — GASTOS GENERALES						
a)			GASTOS GENERALES			
	1		Servicios Generales de la Policía			1.813.300.—
	2		Alquiler de inmuebles	45.000.—		
	6		Combustibles y Lubricantes	135.000.—		
	7		Comunicaciones	65.000.—		
	13		Conservación de vehículos	170.000.—		
	15		Energía Eléctrica	45.000.—		
	16		Entierro y Luto	30.000.—		
	19		Forraje y Alimento para animales	150.000.—		
	23		Gastos Generales a clasificar	100.000.—		
	31		Proyectiles y explosivos.	40.000.—		
	32		Racionamiento y alimentos	100.000.—		
	35		Seguros, acc. de trab. y resp. C.	80.000.—		
	36		Seguros de automóviles	16.800.—		
	37		Servicio de desayuno y merienda	8.000.—		
	38		Uniformes y equipos	498.500.—		
	39		Útiles, libros y encuadernaciones	150.000.—		
	40		Viáticos y Movilidad	160.000.—		
	41		Gastos, enlace Policía Federal, Ejército y Gendarmería	20.000.—		
			Inversiones y Reservas			
b)	1		Servicios generales de la Policía			193.000.—
	1		Adquisiciones varias	30.000.—		
	3		Armamentos	55.000.—		
	16		Menaje	18.000.—		
	23		Adquisiciones materiales Cuerpo Bomberos.	90.000.—		
TOTAL DEL INCISO II						\$ 2.006.300.—
TOTAL DEL INCISO I — SUELDOS						\$ 20.903.978.—
TOTAL DEL INCISO II — GASTOS GENERALES						\$ 2.006.300.—

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros, en ACUERDO GENERAL.—

Art. 4º — Elévase a la aprobación del Poder Ejecutivo Nacional.—

publicarse, insertarse, en el Registro Oficial y archívese.

JOSE MARIA RUDA
Alfredo Martínez de Hoz (h)
Ministro de Economía, é Interino de Gobierno,
Justicia é Instrucción Pública

Germán O. López
Es copia

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO Nº 3478-E

SALTA, 29 de junio de 1956.
Expte. nº 1851-L-1956.

—VISTO este expediente por el cual el señor Francisco Llamas solicita el otorgamiento de una concesión de agua pública para irrigar su propiedad denominada "Las Zorras", catastro Nº 404, ubicada en la Quebrada del Toro, Departamento de Rosario de Lerma, con una superficie baja riego de 7 hectáreas; y,

—CONSIDERANDO:

—QUE mediante Resolución Nº 535 dictada por Administración General de Aguas de Salta se hace lugar a lo solicitado por haber dado el recurrente cumplimiento a todos los requisitos exigidos por el Código de Aguas;

—Por ello, y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Interventor Federal Interino de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º—Otórgase una concesión de agua pública al inmueble denominado "Las Zorras", catastro Nº 404, ubicado en la Quebrada del Toro Departamento de Rosario de Lerma, de propiedad del señor FRANCISCO LLAMAS, para irrigar con carácter temporal-eventual, una superficie de siete hectáreas, con una dotación de tres litros sesenta y siete centilitros por segundo a derivar del Río Toro (márgen derecha).—

Art. 2º — Déjase establecido que por no tenerse los aforos definitivos del río a que se refiere la concesión otorgada por el artículo anterior, la cantidad de la misma queda sujeta a la efectividad de caudales del río en las distintas épocas del año, dejando a salvo, por lo tanto, la responsabilidad legal y técnica de las autoridades correspondientes de la Provincia, que oportunamente determinarán para cada época los caudales definitivos en virtud de las facultades que le confiere el Código de Aguas.—

Art. 3º — La concesión otorgada lo es con las reservas previstas en los artículos 17 y 232 del Código de Aguas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE MARIA RUDA
Alfredo Martínez de Hoz (h)

Es copia

Santiago Felix Alonso Ferrero
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 3479-G

SALTA, 29 de junio de 1956.
Expte. nº 5809/56.

—VISTO el presente expediente en el que la Intervención Municipal de "El Tala" eleva para su aprobación la resolución número 13 dictada por dicha Comuna con fecha 14 de marzo

próximo pasado, por la que se otorga título provisorio de los lotes vendidos por esta Municipalidad a las señoras CALIXTA GONZALEZ DE APAZA, Lote Nº 18; de la Manzana VII y ANA MARIA DIAZ DE JURADO; Lote Nº 8 de la Fracción C. a fin de que puedan escriturar públicamente sus respectivas propiedades, y atento lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fs. 5 de este expediente,

El Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública
En ejercicio del Mando Gubernativo de la Provincia

DECRETA

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 13 dictada por la INTERVENCION MUNICIPAL DE "EL TALA" con fecha 14 marzo próximo pasado y que corre agregada a fs. 2 de estas actuaciones.—

Art. 2º Comuníquese, Publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE MARIA RUDA
Alfredo Martínez de Hoz (h)

Es copia

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 3480-G

SALTA, 29 de junio de 1956.
Expte. nº 6922/56.

—VISTO la renuncia interpuesta, por el auxiliar 2º (oficial ayudante) del Personal Administrativo y Técnico de Jefatura de Policía de la Provincia, don Diego Soria,

El Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública
En ejercicio del Mando Gubernativo de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por el auxiliar 2º (oficial ayudante) del Personal Administrativo y Técnico, don DIEGO SORIA, con anterioridad al día 19 del corriente mes.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.—

JOSE MARIA RUDA
Alfredo Martínez de Hoz (h)

Es copia

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 3481-G

SALTA, 29 de junio de 1956.
Expte. nº 6911/56.

—VISTO el presente expediente en el que la Municipalidad de la localidad de General Güemes, eleva para su aprobación la Resolución Nº

7 dictada por dicha Comuna con fecha 26 de marzo próximo pasado, por la que se transfiere en carácter de donación a favor del Sindicato de Obreros y Empleados Municipales, el lote número 6 de la Sección B de conformidad al plano de loteo del Cementerio,

El Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública
en ejercicio del mando gubernativo

DECRETA:

Art. 1º — Apruébase la Resolución número 7 dictada por la INTERVENCION MUNICIPAL DE GENERAL GÜEMES, con fecha 26 de marzo próximo pasado, cuya copia corre agregada a fs. 2 de estos obrados.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE MARIA RUDA
Alfredo Martínez de Hoz (h)

Es copia

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno J. é I. Pública

DECRETO Nº 3482-G

SALTA, 29 de junio de 1956.
Expte. nº 6929/56.

—VISTO el presente expediente en el que la Arzobispado de Salta solicita la liquidación de la suma de \$ 1.250 moneda nacional, en conceptos de gastos ocasionados con motivo del solemne Te Deum celebrado el día 25 de Mayo próximo pasado; y atento lo informado por Contaduría General a fs. 1 vuelta de estos obrados,

Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública
En Ejercicio del Mando Gubernativo de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, líquidese por Tesorería General de la Provincia a favor de la HABILITACION DE PAGOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA, la suma de UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 1.250.— moneda nacional) para que a su vez haga efectiva dicha suma al ARZOBISPADO DE SALTA en cancelación de la factura que por los conceptos expresados en la misma corre agregada a fs. 2 de este expediente; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo D— Inciso I— Principal a) 1— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia, Orden de Pago Anual Nº 50.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.—

JOSE MARIA RUDA
Alfredo Martínez de Hoz (h)

Es copia

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno J. é I. Pública

DECRETO Nº 3483-G

SALTA, junio 29 de 1956.
Expte. nº 6923/56.

—VISTO el presente expediente en el que el Hotel Salta S. R. L. eleva factura en la suma de \$ 2.540.05 moneda nacional, por los conceptos expresados en las mismas que corren agregados a fs. 1/2 de estos obrados; y atento lo informado por Contaduría General,

El Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública
En Ejercicio del Mando Gubernativo de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, líquidese por Tesorería General de la Provincia, a favor de la HABILITACION DE PAGOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO,

JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA, la suma de DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS CON CINCO CENTAVOS MONEDA NACIONAL (\$ 2.540,05 moneda nacional) para que a su vez haga efectiva dicha suma al HOTEL SAJITA S. R. L., en cancelación de las facturas que por los conceptos expresados en las mismas corren agregadas a fs. 12 de este expediente; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo B—Inciso I—OTROS GASTOS—Principal a) 1 Parcial 23 de la Ley de Presupuesto en vigencia, Orden de Pago Anual nº 51.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese e insertese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE MARIA RUDA
Alfredo Martínez de Hoz (h)

Es copia

RENE FERNANDO SOTO.
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 3484—G

SALTA, 29 de junio de 1956.

Expte. nº 6952/56.

—VISTO el presente expediente en el que el auxiliar 2º de Jefatura de Policía de la Provincia, don Gerardo R. López solicita tres meses de licencia extraordinaria sin goce de sueldo, por tener que realizar una gira de carácter cultural; y atento lo informado por Contaduría General a fs 3.

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública
En Ejercicio del Mando Gubernativo de la
Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Concédesse tres (3) meses de licencia sin goce de sueldo, al auxiliar 2º de Jefatura de Policía, de la Provincia, don GERARDO R. LOPEZ, a partir del 1º de julio próximo; en contrándose este caso encuadrado dentro de las disposiciones contenidas en el artículo 33 de la Ley 1882 en vigencia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE MARIA RUDA
Alfredo Martínez de Hoz (h)

Es copia

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Salud P. y A. Social

DECRETO Nº 3485—G

SALTA, junio 29 de 1956.

Expte. nº 6887/56.

—VISTO lo solicitado en rota nº 193 de fecha 22 de mayo ppdo., por la Dirección de la Cárcel Penitenciaria; y atento a los certificados que se adjuntan a la misma,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública
En Ejercicio del Mando Gubernativo de la
Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase, Celador de la Guardia Interna de la Cárcel Penitenciaria, al señor FLAVIO SOLALIGUE (M. I. Nº 7.231.296) a partir de la fecha en que tomé posesión del cargo.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE MARIA RUDA
Alfredo Martínez de Hoz (h)

Es copia

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 3486—E

SALTA junio 29 de 1956.

—VISTO la necesidad de que los miembros de la Comisión Reorganizadora del Sistema Tributario Provincial realicen una gira a fin de perfeccionar las Receptorías de Rentas; y se impongan de las condiciones económicas y sociales que imperan en el interior de la Provincia, en razón de tener a su cargo la delicada misión de revisar la legislación impositiva, respetando estrictos principios de justicia contributiva:

El Interventor Federal Interino de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º — Autorizar a los miembros de la Comisión Reorganizadora del Sistema Tributario Provincial a trasladarse a las localidades de Oñán, Aguas Blancas, Pocitos, Tartagal, Embarcación y Morillo durante los días 30 de junio, 1, 2 y 3 de julio próximo, en misión oficial, a fin de reunir antecedentes relacionados con la labor de la misma.

Art. 2º — Los viáticos reglamentarios que correspondan a los Directores Generales de Rentas y de Inmuebles, se imputarán a la partida de "Viáticos y Movilidad" de sus respectivos presupuestos.

Los que correspondan al Presidente de la Comisión Doctor Armando Gallardo y al Vocal Impositivo, señor Ricardo Nicolás Ramón Figueroa, serán imputados a la partidas de "Viáticos y Movilidad" del Ministerio de Economía, Finanzas, y Obras Públicas.

Los que correspondan al Presidente de la Comisión de Presupuesto, Reorganización y Fiscalización de la Administración Provincial, Dr. Alberto J. Chuske se imputarán a la partida global asignada a dicha Comisión en el Anexo del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas por el Decreto Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º — Al término de la gira, la Comisión Reorganizadora del Sistema Tributario elevará un informe al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, por intermedio de su presidente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE MARIA RUDA
Alfredo Martínez de Hoz (h)

Es copia

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 3487—E

SALTA, junio 29 de 1956.

—VISTO que el 28 de junio de este año, expiró el plazo acordado por decreto nº 3431 de fecha 25 del mismo mes, para la inscripción de los matarifes que podrán faenar carne vacuna, en el Matarife Municipal, establecida por Decreto nº 3368/56; y,

—CONSIDERANDO:

—QUE las personas que se inscribieron en el registro respectivo de la Dirección de Contratos de Precios y Abastecimiento, llenaron los requisitos correspondientes;

—QUE existen solicitudes que no han podido ser consideradas por cuanto los presentantes no nifiestan carecer de medios para hacer efectivo el depósito que determina el decreto nº 3368/56, y piden se contemple la posibilidad de que la misma sea reemplazada por garantía prendaria a favor de la Provincia, sobre maquinarias, cortadoras y otros elementos de trabajo;

—QUE de aceptar tal sugerencia se facilitaría

al máximo las referidas inscripciones, sin perjudicar la efectiva de la garantía exigida, lo cual incidiría favorablemente en el normal abastecimiento de carne a la Ciudad;

—Por ello,

El Interventor Federal Interino de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la inscripción y los depósitos de garantía efectuados en la cuenta "Depósito en Garantía orden Gobierno de la Provincia — decreto nº 3368/56", hechos por los siguientes matarifes, con el mínimo de reses que en cada caso se especifica, mensualmente:

VACUNOS GRANDES

1 — AGUIRRE FELICIANO	30 Reses
2 — BERMAN MAURICIO	100 Reses
3 — BAIGORRIA DANIEL	30 Reses
4 — BURGOS BENJAMIN	30 Reses
5 — CAMACHO ANTONIO	30 Reses
6 — CASTELA OSVALDO	30 Reses
7 — DISTRIBUIDORA DE CARNE	150 Reses
8 — DERGANZ JUAN	30 Reses
9 — GERONIMO SANTIAGO	40 Reses
10 — JEREZ MARIO	30 Reses
11 — LOPEZ FRANCISCO	30 Reses
12 — LEE ENRIQUE	30 Reses
13 — MUÑO RAMON	30 Reses
14 — PEQUEÑO PUGALOWICH, SALVADOR	50 Reses
15 — SANTIILLAN GRESENCIO	30 Reses
16 — SANZ NAVAMUEL JOSE MARIA	30 Reses
17 — SARAVIA ERNESTO	30 Reses
18 — TORRES JULIO	30 Reses
19 — TAPIA DANIEL	30 Reses
20 — VILLAGRAN ELENA	30 Reses
21 — WAYAR LUIS	30 Reses

TERNEROS

1 — GARCIA RUIZ JUAN	16 Reses
----------------------	----------

Art. 2º — A los fines de la garantía dispuesta por el art. 3º del decreto nº 3368/56, se aceptará la constitución de la misma mediante el registro de prendas a favor de la Provincia de Salta sobre maquinarias de propiedad de los aspirantes a ser inscriptos en el registro de matarifes, que sean utilizadas por ellos en sus tareas como tales, y que a juicio de la Dirección de Contratos de Precios y Abastecimiento, sea de valor suficiente para cubrir el monto de la garantía exigida. A tal fin, se fija un plazo hasta el 10 de julio próximo inclusive, para la presentación de las solicitudes de inscripción por aquellos que deseen beneficiarse con lo anteriormente establecido, a cuyos efectos dichas solicitudes deberán acompañadas por los contratos de prenda debidamente inscriptos en el registro correspondiente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE MARIA RUDA
Alfredo Martínez de Hoz (h)

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 3488—E

SALTA, 29 de junio de 1956.

Expte. Nº 1925—D—955.

—VISTO este expediente por el que Dirección General de la Vivienda solicita se liquide a su favor la suma de \$ 1.070.000.—, a fin de atender al pago de jornales correspondientes a la

ciación, de acordar una beca, a favor del señor Juan José Ortiz a fin de que el mismo, prosiga estudios de metodología de enseñanza del Inglés, como segundo idioma en los Institutos de Norte América; y,

CONSIDERANDO:

Que al mismo tiempo, el instituto beneficiario, interviniere en nombre del beneficiado, solicitando del gobierno de esta Intervención, considere la posibilidad de dispensar al profesor Ortiz, el auspicio de carácter oficial, para la beca acordada.

Por todo ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo
DECRETA:

Art. 1º — Confiérase, al carácter de auspicio oficial, el viaje que por seis meses realizará el profesor señor Juan José Ortiz, a los Estados Unidos de Norte América, a fin de que el mismo pueda proseguir estudios de metodología de Enseñanza del Inglés como segundo idioma.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE MARIA RUDA
Alfredo Martínez de Hoz (h)

Es copia
RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 3494-G

Salta, junio 29 de 1956

Expediente Nº 6931/56

Vista la renuncia interpuesta por el oficial 3º (abogado) de Fiscalía, Estado, doctor Gustavo Leguizamón,

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo
DECRETA:

Art. 1º — Recházase la renuncia presentada por el Oficial 3º (abogado) de Fiscalía de Estado, doctor Gustavo Leguizamón, ratificándosele la confianza que se le dispensará para el desempeño de sus funciones.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE MARIA RUDA
Alfredo Martínez de Hoz (h)

Es copia

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 3495-G

Salta, junio 29 de 1956

Expediente Nº 6942/56

Visto lo solicitado por la Dirección de la Cárcel Penitenciaria, en nota Nº 251 de fecha 22 del corriente mes,

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo

DECRETA:

Art. 1º — Rectifícase el decreto Nº 3379 de fecha 18 del mes en curso, dejándose establecido que la aceptación de la renuncia del señor Juan Gregorio Figueroa, al cargo de celador de la Guardia Interna de la Cárcel Penitenciaria, lo es con anterioridad al día 1º del mes de mayo

último, y no como se consigna en el mencionado decreto.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE MARIA RUDA
Alfredo Martínez de Hoz (h)

Es copia

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno J. e I. Pública

DECRETO Nº 3496-G

Salta, junio 29 de 1956

Expediente Nº 6908/56

Visto este expediente en el que la Dirección General del Registro Civil eleva a conocimiento y resolución de esta Intervención Federal pedido del encargado de la Oficina de General Pizarro, para que autorice al señor Jorge Edgardo Rasso, a suscribir un acta de nacimiento de un miembro de familia del citado encargado; y encontrándose encuadrada la referida solicitud en las disposiciones previstas en los artículos 29 y 70 de la Ley 251 y Manual de Instrucciones, respectivamente,

Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo
DECRETA:

Art. 1º — Autorízase al señor Jorge Edgardo Rasso, vecino hábil en la localidad de General Pizarro, para suscribir un acta de nacimiento de un miembro de familia del encargado de la Oficina del Registro Civil de la mencionada localidad, don Segundo R. Valor.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE MARIA RUDA
Alfredo Martínez de Hoz (h)

Es copia

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno J. e I. Pública

DECRETO Nº 3497-E

Salta, julio 2 de 1956

Siendo necesario proveer de medios de movilidad a la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, como así también a la Comisión que tiene a su cargo las investigaciones relacionadas con las adjudicaciones de bosques fiscales, según lo dispuesto por el Decreto Ley 212/56, lo que motivará la realización de giras al interior de la Provincia,

El Interventor Federal Interino de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º — Ascribense a la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, a los fines precedentemente expresado, los siguientes automóviles.

Un Jeep Willys 1943 - Motor 133001 de Dirección Gral. de Rentas.

Un Jeep Willys 1947 - Motor 641087 de Dirección Gral. de Inmuebles.

Art. 2º — Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE MARIA RUDA
Alfredo Martínez de Hoz (h)

Es copia:

Santiago Felix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 3498-G

Salta, julio 3 de 1956

Vista la "Comunicación oficial sobre festejos del 9 de Julio", enviada por la Secretaría de Prensa de la Presidencia de la Nación, a esta Intervención Federal; y,

CONSIDERANDO:

Que dicha conmemoración adquiere en esta oportunidad especial significación, por ser la primera vez que se festeja después del triunfo de la Revolución Libertadora, reafirmación del espíritu de independencia y libertad que vibra en el pueblo argentino;

Que se debe prestar todo el apoyo posible a la realización de actos que devuelvan a la fiesta de la Independencia, el lugar que le corresponde dentro de las más grandes fechas patrias;

Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo

DECRETA:

Art. 1º — Designase una Comisión Honoraria de Festejos que estará integrada por los señores: profesor Julio Passeron, secretario general de la Intervención Federal; doctor Carlos Saravia Cornejo, Interventor Municipal de la Ciudad de Salta; señor Raúl Araoz Anzoátegui, Director de Turismo y Cultura; doctor Ernesto Paz Chaim, Interventor en el Consejo General de Educación y el señor Andrés S. Flores, Presidente de la Contaduría General de la Provincia, la cual tendrá a su cargo la programación de los actos festivos necesarios para mayor brillo y luz del programa a realizarse.

Art. 2º — Facítase a dicha Comisión para solicitar la colaboración de los representantes de las Fuerzas Armadas, Curia Eclesiástica, Entidades Culturales, Sindicatos y Prensa, a fin de asegurar la coordinación de los actos a realizarse con las jerarquías que deben tener.

3º — Cúrsanse invitaciones a los señores Interventores Municipales, a fin de que éstos dispongan las medidas conducentes para que las fiestas del "9 de Julio" se desarrollen dentro de un marco de relieve y brillantez.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE MARIA RUDA
Alfredo Martínez de Hoz (h)

ES COPIA

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 3499-E

SALTA, 3 de Julio de 1956.

Expte. nº 2790-C-1956.

VISTO la Resolución nº 46 dictada por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia en fecha 7 de diciembre de 1955,

El Interventor Federal Interino en la Provincia
DECRETA:

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 46 dictada por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia en fecha 7 de diciembre de 1955, cuya parte dispositiva establece:

"Artículo 1º — Designar, en carácter de ascenso al señor COLIXTO GOMEZ, Oficial Principal de la Repartición, en el cargo de Tesorero, con la asignación mensual de \$ 1.800.— (UN MIL OCHOCIENTOS PESOS MONEDA

"NACIONAL), con retroactividad al 1º de noviembre del año en curso, imputándose el gasto que demande el cumplimiento de la presente, al Decreto Ley n° 23."

"Artículo 2º — Dejar en suspenso, por lo que resta del Ejercicio, por razones de economía, la provisión de la vacante que se produce por el ascenso dispuesto en el artículo anterior."

Art. 2º Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE MARIA RUDA
Alfredo Martínez de Hoz (h)

Es copia:

Santiago Felix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 3500—E

SALTA, 3 de julio de 1956.

Expte. n° 3469—R—956.

VISTO la renuncia interpuesta y atento a lo dispuesto por Administración General de Aguas de Salta mediante Resolución n° 512 de fecha 24 de mayo ppto.,

El Interventor Federal Interino en la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Aceptase, con anterioridad al día 23 de mayo ppto., la renuncia presentada por el señor RAMON RODRIGUEZ LOPEZ, al cargo de Auxiliar 1º (Sereno) de Administración General de Aguas de Salta, en razón de haberse acogido a los beneficios de la jubilación.—

Art. 2º — Designase, con anterioridad al 1º de junio del año en curso, Auxiliar 1º (Sereno) de Administración General de Aguas de Salta, en reemplazo del señor Ramón Rodríguez López, al actual Peón de Playa de la misma, don RAMON DANIEL CALIVA.

Art. 3º — Designase, con anterioridad al 1º de junio del año en curso, Auxiliar 1º (Peón de Playa) de Administración General de Aguas de Salta, y con la asignación mensual de \$ 900.— (Novecientos pesos moneda nacional), al señor VALENTIN FLORES, Clase 1931 — Matricula n° 7.267.800.

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al IN-CISO II—PARTIDA PRINCIPAL a) —SUELDOS 3— PERSONAL OBRERO NO CALIFICADO—PARTIDA PARCIAL 1 —PARTIDA INDIVIDUAL del Presupuesto en vigor de Administración General de Aguas de Salta.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese—

JOSE MARIA RUDA
Alfredo Martínez de Hoz (h)

Es copia:

Santiago Felix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 3501—E

SALTA, julio, 3 de 1956.

Expte. n° 1143—D—1956.

VISTO el Decreto n° 2554 del 13/IV-56, por el que se autorizaba a la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario a llamar a concurso de antecedente para llenar los cargos vacantes de Inspector General de Destacamientos, de Encargados de Destacamientos y Guardabosques; y

—CONSIDERANDO:

—QUE habiéndose llevado a cabo las pruebas de capacitación de referencia, corresponde desig-

nar a aquellos cuyos antecedentes les habilitan para el desempeño de las funciones a las cuales aspiran;

—Por ello, teniendo en cuenta lo informado por la Repartición a fojas 151 y lo aconsejado por Contaduría General a fojas 153,

El Interventor Federal Interino de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Ascíndese al Oficial 5º don GREGORIO N. ABDO, al cargo de Inspector General (Oficial 4) de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario.

Art. 2º — Designase Encargados de Destacamientos de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario (Oficial's 5º) a los Peritos Agrónomos señor WENCESLAO FERNANDEZ CORNEJO, M. I. N° 7.240.782 y ALDO ROLANDO ES-SALIANTES, M. I. N° 7.226.309.

Art. 3º — Designase Guardabosques de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario (Auxiliares Mayores), a los señores:

TITO JOAQUIN OROZCO, M. I. N° 3.910.936.
CARLOS WASHINGTON GERIA, M. I. N. 6.986.300.

JULIO ROBERTO MORENO, M. I. N° 3.902.779
LEONARDO B. SARAVIA, M. I. N° 3.902.779.
CARLOS O. CARRIZO, M. I. N° 3.911.350.
PASTOR PERALTA, M. I. N° 7.214.012
MIGUEL ANGEL TANGUJA M. I. N° 7.214.855;
VICTOR RAMIREZ, M. I. N° 7.231.370
CANDIDO RIVERA M. I. N° 7.212.011.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese—

JOSE MARIA RUDA
Alfredo Martínez de Hoz (h)

Es copia:

Santiago Felix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 3502—E

SALTA, 3 de julio de 1956.—

Expte. n° 358—A—56.

—VISTO la observación que formula Contaduría General de la Provincia, a los decretos n°s. 1901 y 1956 de fechas 19 de febrero y 7 de marzo ppto. —Ordenes de Pago n°s. 364 y 39, respectivamente,

El Interventor Federal Interino de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Déjense sin efecto los decretos n°s. 1901 y 1956, de fechas 29 de febrero y 7 de marzo pptos. Ordenes de Pago n°s. 364 y 39, respectivamente.—

Art. 2º — Por Contaduría General de la Provincia, transférase la suma de \$ 63.036 99 mn. (SESENTA Y TRES MIL TREINTA Y SEIS PESOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS MONEDA NACIONAL), del saldo no utilizado en el ejercicio 1955, para reforzar el crédito del Anexo H— Inciso IV— Capitulo III— Título 5 Subtítulo B— Rubro Funcional I— Parcial 2— de la Ley de Presupuesto vigente, Plan de Obras Públicas a atenderse con recursos de origen nacional.—

Art. 3º — Apruébase el certificado n° 2 obra "AMPLIACION RED CLOACAL " VILLA LAS ROSAS" ETAPA "B" por \$ 71.728.81 (SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS MONEDA NACIONAL), emitido por Administra-

ción General de Aguas de Salta a favor del contratista Ing. GIACOMO FAZIO.—

Art. 4º — Con intervención de Contaduría General, páguese por Tesorería General de la Provincia a favor de ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA, la suma de \$ 71.728.81 (SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS MONEDA NACIONAL) para que con la misma y con cargo de rendir cuenta haga efectivo a su beneficiario el importe del certificado aprobado por el artículo anterior, previa deducción de la suma de \$ 27.905 (VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL), 70% del certificado n° 1— Acopio de Materiales imputando la erogación de \$ 43.763.81 mn. al Anexo E— Inciso IV— Capitulo III— Título 5 Subtítulo B— Rubro Funcional I— Parcial 2— de la Ley de Presupuesto vigente— Plan de Obras Públicas a atenderse con recursos de origen nacional, la que resulta de la suma líquida a pagar al contratista \$ 36.590.93 mn. más el 10 o/o Deducción por reparos \$ 7.172.83 mn.—

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese—

JOSE MARIA RUDA
Alfredo Martínez de Hoz (h)

Es copia:

Santiago Felix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 3503—E

SALTA, 3 de julio de 1956.—

Expte. n° 386—D—956.

VISTO este expediente por el que Dirección General de la Vivienda eleva para su aprobación y pago certificado Adicional n° 3— Final, correspondiente a la obra "Balneario Municipal—Salta", emitido por Dirección General de la Vivienda Mazzotta y Cadú S. R. Ltda., por la suma de \$ 18.800.—;

—Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal Interino de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase el certificado Adicional n° 3— Final, de la obra "Balneario Municipal—Salta", emitido por Dirección General de la Vivienda, a favor de la Empresa Contratista Mazzotta y Cadú S. R. Ltda., por la suma de \$ 18.800.— (DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL.)

Art. 2º — Dispónese la transferencia de la suma de \$ 567. 623.11 (QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTITRES PESOS CON 77/100 MONEDA NACIONAL), del saldo no utilizado en el ejercicio 1955, para reforzar el crédito del Anexo H— Inciso 1— Capitulo III— Título 10— Subtítulo E— Rubro Funcional II— Parcial 1— de la Ley de Presupuesto vigente, Plan de Obras Públicas a atenderse con recursos de origen nacional.

Art. 3º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor de la Dirección General de la Vivienda la suma de \$ 18.800 (DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL), para que con la misma y con cargo de rendir cuenta haga efectivo a la Empresa Mazzotta y Cadú el importe del certificado aprobado.

do: por el artículo 4º del presente decreto, con imputación al Anexo H- Inciso I- Capítulo III- Título 10- Subtítulo E- Rubro Funcional II- Parcial 1 de la Ley de Presupuesto vigente - Plan de Obras Públicas - a atenderse con recursos de origen nacional.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

RUDA

Alfredo Martínez de Hoz (h)

Es copia

Santiago Felix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 3504-E

Salta, 3 de julio de 1956

Expediente Nº 1723-A-956.

Visto este expediente por el que Administración General de Aguas de Salta eleva para su aprobación de la obra "Balneario Municipal - Parte Hidráulica", emitido a favor de la Empresa Contratista Mazzotta y Cadú, por la suma de \$ 742.837,06;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal Interino de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º - Apruébase el Certificado Final de Ampliación de la obra "Balneario Municipal - Parte Hidráulica", emitido por Administración General de Aguas de Salta a favor de la Empresa Contratista "Mazzotta y Cadú", por la suma de \$ 742.837,06 (Setecientos cuarenta y dos mil ochocientos treinta y siete pesos con 06/100 moneda nacional).

Art. 2º - Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor de Administración General de Aguas de Salta, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 742.837,06 (Setecientos cuarenta y dos mil ochocientos treinta y siete pesos con 06/100 moneda nacional), para que con dicho importe haga efectivo el certificado cuya aprobación se dispone por el artículo anterior, con imputación al Anexo H- Inciso I- Capítulo III- Título 10- Subtítulo E- Rubro Funcional II- Parcial 1 del Plan de Obras atendido con recursos de origen nacional.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

RUDA

Alfredo Martínez de Hoz (h)

Es copia:

Santiago Felix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 3505-E

Salta, 3 de julio de 1956

Expediente Nº 225-C-56.

Visto las presentes actuaciones en las que a fs. 10 cor. se agregada copia del decreto Nº 2205 de fecha 21 de marzo del año en curso, por el que se reconoce un crédito a favor de Administración General de Aguas de Salta, por la suma de \$ 169,43 m/n., importe del sueldo anual complementario por el año 1955, correspondiente al Inspector de la misma, don Celeste Dal Borgo;

Por ello, siendo necesario disponer su cancelación y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Interventor Federal Interino de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º - Dispónese la transferencia del saldo de \$ 567.623,11 (quinientos sesenta y siete mil seiscientos veintitres pesos con once centavos moneda nacional), no utilizado en el ejercicio 1955, para reforzar el crédito del Anexo H- Inciso I- Capítulo III- Título 10- Subtítulo E- Rubro Funcional II- Parcial 1 de la Ley de Presupuesto vigente - Plan de Obras Públicas a atenderse con recursos de origen nacional.

Art. 2º - Con intervención de Contaduría General, páguese por Tesorería General de la Provincia a favor de Administración General de Aguas de Salta, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 169,43 (ciento sesenta y nueve pesos con cuarenta y tres centavos moneda nacional) para que con dicho importe haga efectivo el crédito concedido a favor de don Celeste Dal Borgo por decreto Nº 2205/56, con imputación al Anexo H- Inciso I- Capítulo III- Título 10- Subtítulo E- Rubro Funcional II- Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigor - Plan de Obras Públicas a atenderse con recursos de origen nacional.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

RUDA

Alfredo Martínez de Hoz (h)

Es copia:

Santiago Felix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 3506-G.

SALTA, Julio 3 de 1956.-

VISTO el decreto Nº 4258/56, dictado por el Gobierno Provisional de la Nación; y atento a las disposiciones contenidas en el mismo,

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo
DECRETA:

Art. 1º - Dánsese por terminadas las fracciones a partir de la fecha del presente decreto, al Dr. Antonino Serapio Portal, en el cargo de Médico de Policía, y por estar comprendado en las disposiciones del Decreto Nacional Nº 4258/56.-

Art. 2º - Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

RUDA

Alfredo Martínez de Hoz (h)

ES COPIA

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Públicas

DECRETO Nº 3507-G.

SALTA, Julio 3 de 1956.-

VISTA la vacancia y atento a las necesidades del servicio,

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo
DECRETA:

Art. 1º - Designase, Médico de Policía, al Dr. Roberto C. Bonari (M. I. Nº 3.90.3459), a partir de la fecha en que tome posesión de sus funciones.-

Art. 2º Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

RUDA

Alfredo Martínez de Hoz (h)

Es copia

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Públicas

DECRETO Nº 3508-G.

ANEXO "G" ORDEN DE PAGO Nº 130

SALTA, 3 de julio de 1956.-

Expte. Nº 1955/56.

VISTO el presente expediente en el que corren planilla en concepto de Salario Familiar a favor del Auxiliar 1º de la Sub-Secretaría de Asuntos Gremiales don Sergio Arias, por la suma de \$ 425.- correspondiente a los meses de agosto a diciembre inclusive de 1955; y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 9,

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo
DECRETA:

ART. 1º - Reconocese un crédito en la suma de CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS MN. (\$ 425.00 m/n.) a favor de la HABILITACION DE PAGOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA para que esta a su vez lo haga efectivo al beneficiario, Auxiliar 1º de la Sub-Secretaría de Asuntos Gremiales, don SERGIO ARIAS, por el concepto precedentemente indicado.-

ART. 2º - Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia la suma de CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS MN. (\$ 425.00 m/n.), a favor de la HABILITACION DE PAGOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA, a los fines expresados en el art. 1º del presente decreto; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo G- INCISO UNICO- Partida Principal 3- Parcial 7 de la Ley de Presupuesto en vigencia.-

Art. 3º - Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

RUDA

Alfredo Martínez de Hoz (h)

ES COPIA

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Públicas

DECRETO Nº 3509-G.

ANEXO "G" ORDEN DE PAGO Nº 131.

SALTA, 3 de julio de 1956.-

Expte. Nº 6953/56.

VISTO el presente expediente en el que corren planillas en concepto de sueldos a favor del señor Estauofilo Usedo, por los meses de noviembre a diciembre inclusive de 1955 de acuerdo al reconocimiento de servicios como Encargado de la Oficina de 3ª categoría del Registro Civil, de la localidad de La Poma, por la suma de \$ 544,20; y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 10,

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo
D E C R E T A :

ART. 1º — Reconocese un crédito en la suma de QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON 20/100 M.N. (\$ 544.20 m.n.) a favor de la HABILITACION DE PAGOS DEL REGISTRO CIVIL, para que esta a su vez lo haga efectivo al beneficiario, señor ESTAURO FLOUCEDO, por el concepto precedentemente indicado.

ART. 2º — Previa intervención de Contaduría General, liquidese por Tesorería General de la Provincia, la suma de QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON 20/100 M.N. (\$ 544.20 m.n.), a favor de la HABILITACION DE PAGOS DEL REGISTRO CIVIL, a los fines expresados en el artículo 1º del presente decreto; debiéndose imputar este gasto al Anexo G — INCISO UNICO — Partida Principal 3 — Parcial 7, de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RUDA
Alfredo Martínez de Hoz (h)

ES COPIA

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 3510 — G
ANEXO "G" ORDEN DE PAGO Nº 132
Salta, Julio 3 de 1956
Expediente Nº 5988 / 56

VISTO este expediente en el que corren planillas, en concepto de Salario Familiar, a favor de la empleada del Poder Judicial, señora Blanca Ovejero Paz de Esteban, por la suma de \$ 5.800, correspondiente a los meses comprendidos en el período de febrero de 1954 a diciembre de 1954, y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 35;

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo
D E C R E T A :

Art. 1º — Reconocese un crédito en la suma de CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS M.N. (\$ 5.800 m.n.), a favor de la HABILITACION DE PAGOS DEL PODER JUDICIAL, para que esta a su vez lo haga efectivo a la beneficiaria, señora BLANCA OVEJERO PAZ DE ESTEBAN, por el concepto arriba expresado.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General, liquidese por Tesorería General de la Provincia, la suma de CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS M.N. (\$ 5.800 m.n.), a favor de la HABILITACION DE PAGOS DEL PODER JUDICIAL, a los fines indicados en el artículo 1º del presente decreto; debiéndose imputar el mencionado gasto al Anexo G — INCISO UNICO — Partida Principal 3 — Parcial 7 — Deuda Pública, de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RUDA
Alfredo Martínez de Hoz (h)

ES COPIA

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 3511-G

SALTA, Julio 3 de 1956.

Expediente Nº 6554/53.

VISTO este expediente en el que la empleada de la Subsecretaría de Asuntos Gremiales, Sra. Malgrado Hortencia Núñez, solicita liquidación y pago del "Bono de Maternidad", conforme al certificado agregado a estos obrados, y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 9;

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública en ejercicio del mando gubernativo

D E C R E T A :

Art. 1º — Reconocese un crédito en la suma de CIENTO PESOS M.N. (\$ 100 m.n.); a favor de la HABILITACION DE PAGOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA, para que esta a su vez lo haga efectivo a la beneficiaria, Sra. MILAGRO HORTENCIA NUNEZ, por el concepto arriba indicado.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General, liquidese por Tesorería General de la Provincia, la suma de CIENTO PESOS M.N. (\$ 100 m.n.), a favor de la HABILITACION DE PAGOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA, a los fines expresados en el artículo 1º del presente decreto; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo G — INCISO UNICO — Partida Principal 3 — Parcial 7 — Deuda Pública, de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RUDA

Alfredo Martínez de Hoz (h)

ES COPIA

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 3512-G

SALTA, Julio 3 de 1956.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que el día 9 de Julio próximo se celebra el centenario de la Independencia Nacional;

Que el Comando de la 5ª División del Ejército Argentino con asiento en Salta proyecta realizar un desfile militar en la Capital de la Provincia;

Que es propósito de la Intervención Federal contribuir al mayor brillo y adhesión de los festejos;

Por ello;

El Interventor Federal Inscribió de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Adhiérase al Desfile Militar que se realizará el 9 de Julio en esta ciudad, organizado por el Comando de la 5ª División del Ejército Argentino.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General, liquidese por Tesorería General de la Provincia, la suma de DIEZ MIL PESOS M.N. (\$ 10.000 m.n.), a favor de la HABILITACION DE PAGOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA, para que esta a su vez lo haga efectivo al Comando de la 5ª División del Ejército Argentino, como contribución de la Provincia al mayor bri

llo de los festejos del Día de la Independencia.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo ordenado en el artículo 2º se imputará al Anexo B — Inciso 1 — Item 2 — OTROS GASTOS — Partida Principal c) 1 — Parcial 3 — SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES — Fomento de la Ley de Presupuesto vigente, Orden de Pago Anual Anticipada Nº 51.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RUDA

Alfredo Martínez de Hoz (h)

Es copia

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 3513-E

SALTA, Julio 3 de 1956.

Expediente Nº 1608-E-956.

VISTO este expediente en el que la Dirección de Estadística, Investigaciones Económicas y Compilación Mecánica solicita se autorice a la Dirección Gral. de Compras y Suministros de la Provincia, a contratar con la casa Rotográfica Argentina S.R. Ltda. de la Capital Federal, la impresión de las boletas de Contribución Territorial para el año en curso; y

CONSIDERANDO:

—Que la firma expresada cotiza precios a fs. 2, y ha venido realizando esas impresiones en años anteriores;

—Que teniendo en cuenta el monto del trabajo y lo informado por la Dirección General de Compras y Suministros a fs. 3, en el sentido de que no hay firma en plaza que pueda tomar a su cargo la ejecución del mismo ni cotizar precios —no existe inconveniente de orden legal para autorizar la adjudicación directa a la casa citada; quedando por otra parte, comprendida la adjudicación —por exclusión— en las disposiciones del Art. 49º de la Ley Nº 941 de Contabilidad;

—Por ello, y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno y a lo informado por Contaduría General;

El Interventor Federal Inscribió de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Autorízase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS DE LA PROVINCIA, a contratar con la casa "Rotográfica Argentina S.R. Ltda.", la impresión de las boletas de contribución territorial para el año en curso, de acuerdo con la cotización que corre a fs. 2, por un importe total de \$ 11.165 (Once mil ciento sesenta y cinco pesos moneda nacional).

Art. 2º — El gasto expresado precedentemente se imputará al ANEXO C — INCISO VII — OTROS GASTOS — PRINCIPAL a) 1 — PARCIAL 39 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RUDA

Alfredo Martínez de Hoz (h)

Es copia

Santiago Félix Alonso Herrero

Jefe de Despacho del M. de E. F. y C. Palanca

DECRETO N° 3514-G.

SALTA, Julio 3 de 1956.

—VISTAS las presentes planillas, correspondiente al reconocimiento de servicios realizados por la Secretaría Privada de S.S. el señor Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, señora EPIFANIA LIA GALLO DE SALVATTI, en horas extraordinarias durante el mes de Junio del año en curso, cubriendo un total de ciento cincuenta horas, calculadas a \$ 10 cada una; y atento a lo informado por la HABILITACION DE PAGOS del MINISTERIO DE GOBIERNO, encargada de la confección de las citadas planillas;

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública
en ejercicio del mando gubernativo

D E C R E T A :

Art. 1°.— Reconócese los servicios en horas extraordinarias, realizados por la Secretaria Privada de S.S. el señor Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, señora EPIFANIA LIA GALLO DE SALVATTI, que hace un total de ciento cincuenta horas a DIEZ PESOS M/N. del C/L. (\$ 10.— m/n.).

Art. 2°.— Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia, a favor de la HABILITACION DE PAGOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA, la suma de UN MIL QUINIENTOS PESOS M/N. C/L. (\$ 1.500.— m/n.), a fin de que con dicho importe, haga efectivo el pago por horas extraordinarias, a la titular del crédito de referencia, señora EPIFANIA LIA GALLO DE SALVATTI, por el concepto expresado anteriormente; imputándose este gasto al Anexo D— Inc. I— Item 1/2— Princ. c)2—; y la suma de DOS CIENTOS VEINTICINCO PESOS M/N. (\$ 225 m/n.) por el mismo concepto, con imputación al Anexo D— Inc. I— Item 1/2— Principal c)2— de la Ley de Presupuesto vigente, ambas imputaciones, lo que hace una suma integral a liquidarse de UN MIL SETECIENTOS VEINTE Y CINCO PESOS M/N. de C/L. (\$ 1.725.— m/n.).

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, inserte en el Registro Oficial y archívese.

RUDA

Alfredo Martínez de Hoz (h)

Es copia

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno J. e I. Pública

DECRETO N° 3515-G.

SALTA, Julio 3 de 1956.

—En consideración a las planillas que corren agregadas a las presentes actuaciones, correspondientes a horas extraordinarias devengadas por personal de la HABILITACION DE PAGOS de este Departamento de Estado, durante los meses de Enero, Febrero y Marzo del corriente año;

—Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública
en ejercicio del mando gubernativo

D E C R E T A :

Art. 1°.— Reconócese los servicios en horas extraordinarias prestados por el personal de

a HABILITACION DE PAGOS del MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA, a razón de CINCO PESOS M/N. de C/L. (\$ 5.— m/n.) la hora, conforme la forma y proporción que se detalla seguidamente:

Ofic. 5° — Victor Oviedo — 108 hs.	\$ 540.—
Auxil. 2° — Olga M. del H. Forga — 98 hs.	\$ 490.—
Auxil. 2° — Rosa A. G. de Sudca — 97 hs.	\$ 485.—
Auxil. 3° — Milagro Nuñez — 103 hs.	\$ 515.—
Auxil. 3° — Valentina R. de Vega — 40 hs.	\$ 200.—

\$ 2.255.—

Total del aporte jubilatorio del Estado, 15 %

\$ 338.25

\$ 2.593.25

Art. 2°.— Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia a favor de la HABILITACION DE PAGOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA, la suma de DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON 25/100 M/N. del C/L. (\$ 2.593.25 m/n.) para que ésta con dicho importe haga efectivo el pago a los beneficiarios; deduciéndose la imputación en la siguiente forma:

\$ 2.255.— al Anexo D— Inc. 1/1— Item 1— Princ. c)2— Parcial 5.—
\$ 338.25 al Anexo D— Inc. 1/1— Item 1— Princ. e)2— Parcial 1.—

Correspondiente ambas partidas a la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, inserte en el Registro Oficial y archívese.

RUDA

Alfredo Martínez de Hoz (h)

Es copia

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 3516-G.

SALTA, Julio 3 de 1956.

Expediente N° 6844/56.

—VISTO el presente expediente en el que la Directora de la Escuela de Manualidades Filial Cerrillos, señorita Lidia Chávez Guerra, solicita tres meses de licencia sin goce de sueldo, por razones particulares; y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 3,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública
En ejercicio del Mando Gubernativo

D E C R E T A :

Art. 1°.— Concédese, tres (3) meses de licencia extraordinaria, sin goce de sueldo, a la Directora de la Escuela de Manualidades Filial Cerrillos, señorita LIDIA CHAVEZ GUERRA, con anterioridad al día 1° del mes en curso.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, inserte en el Registro Oficial y archívese.

RUDA

Alfredo Martínez de Hoz (h)

Es copia

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno J. e I. Pública

RESOLUCIONES DE LOS MINISTERIOS

RESOLUCION N° 4632-A.

SALTA, Junio 27 de 1956.

—VISTAS las vacantes de cargos administrativos existentes en este Departamento de Estado y siendo necesario proveerlos,

El Ministro de Asuntos Sociales y S. Pública
R E S U E L V E :

1°.— Licitar a concurso de oposición para proveer cinco (5) cargos de auxiliares administrativos. Serán requisitos indispensables:

1°.— Antecedente cívico intachable.
2°.— Tener 18 a 30 años de edad.
3°.— Presentar certificado de buena conducta expedido por la Policía de la Provincia, y de salud expedido por el Servicio de Reconocimiento Médicos y Licencias que funciona en el edificio de la Asistencia Pública.

2°.— Las pruebas se llevarán a cabo el martes 3 de julio a las 16 horas en el local del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública Buenos Aires 177, y versarán sobre: redacción, ortografía, escritura a máquina y taquigrafía. Se tomarán en cuenta los antecedentes y títulos de los candidatos.

Las inscripciones se recibirán hasta el día 2 de julio a las 14 horas en Jefatura de Despacho de este Ministerio.

3°.— Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

GERMAN O. LOPEZ

Es copia.

AMALIA G. CASTRO

Oficial Mayor, Jefe de Sección

RESOLUCION N° 4642-A.

SALTA, Junio 29 de 1956.

Expediente N° 1.119/56.

—VISTA la inspección efectuada en el Puesto N° 100 de Venta de Verduras en el Mercado San Miguel de esta ciudad, de propiedad de Sr. FRANCISCO MANCILLA, habiéndose comprobado que el mismo se encontraba en infracción al Art. 14 del Reglamento Alimentario Nacional por carecer del uniforme reglamentario,

El Ministro de Asuntos Sociales y S. Pública
R E S U E L V E :

1°.— Aplicar al señor FRANCISCO MANCILLA, una multa de \$ 50.— m/n. (CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL) por infracción al Art. 14 del Reglamento Alimentario Nacional, que dice: "Las personas que intervengan en la manipulación y conducción de productos alimenticios en carnicerías, verdulerías, fruterías, mercados, etc. es obligatorio el uso de delantales o guardapolvos y gorros blancos. Estas piezas de vestir deberán encontrarse en todo momento en perfectas condiciones de conservación y aseo".

2°.— Acordar 48 horas de plazo a partir de la fecha de ser notificado en forma oficial, para que proceda abonar la multa en el Departamento Contable de este Ministerio— calle Buenos Aires N° 177.

3º.— Al no darse cumplimiento a lo dispuesto en los artículos anteriores, corresponderá elevar las presentes actuaciones a Jefatura de Policía para su cobro, caso contrario, se hará posible a un día de arresto por cada diez pesos de multa aplicada.

4º.— Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

GERMAN O. LOPEZ

Ss copia.—

AMALIA G. CASTRO

Oficial Mayor, Jefe de Sección

EDICTOS CITATORIOS

Nº 14108 — Ref: Expte. 16748/48 — MARCELINO MAMANI s. r. p.— EDICTO CITATORIO.—

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Marcelino Mamani tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 2,10 l[segundo a derivar del río Guachipas por la acequia Coropampa, 4 Has. del inmueble "San Miguel", catastro Nº 242, ubicado en el Departamento de Guachipas.— En estiaje, tendrá derecho a un turno de 24 horas cada 35 días con la mitad del caudal de la acequia mencionada.—

SALTA, Julio 6 de 1956.—

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS.—

Nº 14107 — Ref: Expte. 13.242/48 — PEDRO PIJUAN RUBIES s. p/46—1 — EDICTO CITATORIO.—

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Pedro Pijuan Rubies tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 0,525 l[segundo a derivar del río La Viña por medio de la acequia "Las Costas", 1 Has. del inmueble denominado "Finca La Represa", catastro 685 ubicado en el Partido Las Costas, Departamento de La Viña.— En estiaje, la propietaria tendrá derecho a un turno de 6 horas cada 40 días con todo el caudal de la mencionada acequia.—

SALTA, Julio 6 de 1956.—

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS.—

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 14111 — MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES (ENDE) — ADMINISTRACION DEL NORTE — LICITACION PUBLICA Nº 244/56.—

"Por el término de 10 días a contar del 6 de julio de 1956, llámase a Licitación Pública Nº 244/56, para la contratación de la Mano de Obra para el arreglo y acondicionamiento de materiales en Playa Aguaray, Salta, cuya apertura se efectuará en las Oficinas de la Administración del Norte de los Y. P. F. (ENDE), sita en Campamento Vespucio, el día 18 de julio de 1956 a las 11 horas".—

"Los interesados en Pliegos de Condiciones y Consultas, pueden dirigirse a la Administración del Norte Y.P.F. (ENDE), sita en Campamento Vespucio, Salta y evacuar consultas

en Divisional Salta y Oficina Orán.— Precio del Pliego \$ 40.— m/n".—
Ing. ARMANDO J. VENTURINI, Administrador.—

e) 10 al 18/7/56.—

Nº 14110 — MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES (ENDE) — ADMINISTRACION DEL NORTE — LICITACION PUBLICA Nº 243/56.—

"Por el término de 10 días a contar del 6 de julio de 1956, llámase a Licitación Pública Nº 243/56, para la contratación de la Mano de Obra para la carga y descarga de materiales en Playa Aguaray, Salta, cuya apertura se efectuará en las Oficinas de la Administración de Norte de los Y. P. F. (ENDE), sita en Campamento Vespucio, el día 17 de julio de 1956 a las 11 horas".—

"Los interesados en Pliegos de Condiciones y Consultas, pueden dirigirse a la Administración del Norte YPF (ENDE), sita en Campamento Vespucio, Salta y evacuar consultas en la Divisional YPF Salta y Oficina Orán.— Precio del Pliego \$ 40.— m/n".—

e) 10 al 17/7/56.—

Nº 14109 — MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES (ENDE) — ADMINISTRACION DEL NORTE — LICITACION PUBLICA Nº 242/56.—

"Por el término de 10 días a contar del 4 de julio de 1956 llámase a Licitación Pública Nº 242/56 para la contratación de la Mano de Obra para la carga, descarga de materiales en almacenes de Gral. Mosconi, Salta, cuya apertura se efectuará en las Oficinas de la Administración del Norte de los Y. P. F. (ENDE), sita en Campamento Vespucio, el día 16 de julio de 1956 a las 11 horas".—

"Los interesados en Pliegos de Condiciones y Consultas, pueden dirigirse a la Administración del Norte Y.P.F. (ENDE), sita en Campamento Vespucio, Salta y evacuar consultas en Divisional Y.P.F. Salta y Oficina Orán.— Precio del Pliego \$ 40.— m/n".—

e) 10 al 16/7/56.—

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 14106 — El Juez de Primera Instancia C. y C. Dr. Daniel Ovejero Solá cita y emplaza a herederos y acreedores de Gabino García y María Ais de García, por treinta días.— SANTIAGO FIORI, Secretario.— SALTA, 6 de Julio de 1956.—

e) 10/7 al 22/8/56.—

Nº 14103 — EDICTOS — SUCESORIO.—

Juez 1ª Instancia, 3ª Nominación, Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Damián Julio Taboada.—

SALTA, 29 de Junio de 1956.—

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.

e) 10/7 al 22/8/56.—

Nº 14100 SUCESORIO.—

El Sr. Juez de 5ª Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIAS SEIFE.

Salta, junio 28 de 1956.—

SANTIAGO FIORI Secretario

e) 6/7 al 21/8/56

Nº 14094 — SUCESORIO:

Daniel Ovejero Solá, Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación Civil y Comercial, declara abierto el juicio sucesorio de VICTOR MANUEL CEDOLINI, y cita por treinta días a interesados.—

SALTA, Julio 4 de 1956.—

SANTIAGO FIORI, Secretario.—

e) 5/7 al 20/8/56.—

Nº 14093 — EDICTO SUCESORIO.—

El Dr. Vicente Solá, Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL USERO y doña ISABEL VILLEGAS DE USERO, para que dentro de dicho término hagan valer sus derechos en esta Sucesión.— Secretaria, Salta, 25 de Junio de 1956. E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 5/7 al 20/8/56.—

Nº 14083 — El señor Juez Civil y Comercial 5ª Nominación de la Provincia, cita por treinta días a herederos y acreedores de Tado Ordóñez.— Salta, junio 27 de 1956.— Santiago Fiori, secretario.

e) 3/7 al 16/8/56

Nº 14078 — SUCESORIO:

El Juez de Cuarta Nominación Civil cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de PABLO LEIGEZ y/o PABLO LEIGUEZ y/o PABLO LEIGUES.— Salta, 27 de junio de 1956.— WALDEMAR SIMENSEN, Secretario.—

e) 2/7 al 14/8/56.—

Nº 14070 — TESTAMENTARIA

El señor Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación en lo C. y Comercial, doctor José G. Arias Almagro, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de Elena Yapur de Elías y en especial a las herederas instituidas María Elías de Sajía, Luisa Elena Elías de Sánchez y Lucía Julia Elías de Nieva y al albacea designado don Mariano Musari. Salta Junio 28 de 1956.— ANIBAL URRIBARRI, Secretario.

e 29/6 al 13/8/56

Nº 14054 — El Señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don Mamerto Payio Quiñones.—

SALTA, 26 de junio de 1956.—

WALDEMAR A. SIMENSEN.—

e) 27/6 al 8/8/56.—

Nº 14053 — El Sr. Juez en lo Civil 5ª Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA CRUZ DE MEDINA.

SALTA, 13 de junio de 1956.—

SANTIAGO FIORI — SECRETARIO

e) 27/6 al 8/8/56.—

Nº 14049 — SUCESORIO: — Daniel Ovejero Solá, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Quinta Nominación, declara abierto el Juicio sucesorio de CAROLINA GARCIA DE RAMOS y de JACINTO o JASINIO RAMOS y cita por treinta días a todos los interesados. — SALTA, Junio 25 de 1956.

SANTIAGO FIORI — SECRETARIO
e) 26/6 al 7/8/56

Nº 14042 — EDICTO:

El Señor JUEZ de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA GUZMAN DE TORO. — SALTA, Junio 15 de 1956.

ANIBAL URRIBARRI
ESCRIBANO-SECRETARIO

e) 25/6 al 7/8/56

Nº 14041 — SUCESORIO:

El Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo C. y C. Dr. José Arias Almagro, cita por treinta días a herederos y acreedores de FRUENCIA FLORENCIA GALVEZ DE GARNICA, a fin de que hagan valer sus derechos en el sucesorio. — Salta, Junio 12 de 1956.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 22/6 al 6/8/56.

Nº 14036 — SUCESORIO: — El Señor Juez Civil y Comercial Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA SANCHEZ DE MINAUR. — Salta, 18 de Junio de 1956.

E. GILIBERTI DORADO — Escribano Secretario
e) 21/6 al 3/8/56

Nº 14034 — SUCESORIO: — El señor Juez Civil de 3ª nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA o JOSE MARIANO QUIROZ y de MARIA o MARIA ANGELA COLQUE DE QUIROZ. —

SALTA, Junio 19 de 1956
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Secretario
e) 21/6 al 3/8/56

Nº 14029 — SUCESORIO

SALTA, 8 de junio de 1956.

Juez Primera Instancia Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JUSTINO MOLINA. —

WALDEMAR A. SIMESSEN Escribano Secretario.
e) 21/6 al 3/8/56

Nº 14028 SUCESORIO: — Sr. Juez Civil y Comercial, Cuarta Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EXEQUIEL LUNA. — Salta, Junio 19 de 1956.

E. GILIBERTI DORADO — Escribano Secretario
e) 21/6 al 3/8/56.

Nº 14026 — EDICTO: — El señor Juez Primera Instancia Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GILBERTO ARTURO PRINZIO para que hagan valer sus derechos Salta, Junio 18 de 1956.

E. GILIBERTI DORADO — Escribano Secretario
e) 21/6 al 3/8/56.

Nº 14024 — SUCESORIO
El Sr. Juez de Paz de Rosario de la Frontera, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don LUIS LEYTON. — Rosario de la Frontera, Junio 5 de 1956. —

Vicente F. Cabot

Juez de Paz

e) 19/6 al 2/8/56.

Nº 14023 — SUCESORIO

Sr. Juez Civil y Comercial Quinta Nominación cita y emplaza treinta días, herederos y acreedores de don NICANOR REYES. — Salta, Junio 12 de 1956. —

SANTIAGO FIORI — SECRETARIO

e) 19/6 al 2/8/56. —

Nº 14015 — SUCESORIO: — El Dr. Daniel Ovejero Solá, Juez 1ª Inst. 5ª Nominación Civil y comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORENZA ALVAREZ. —

SALTA, junio 18 de 1956

SANTIAGO FIORI — SECRETARIO

e) 18/6 al 19/8/56.

Nº 14011 — SUCESORIO:

El Sr. Juez de 1ª Instancia, 5ª Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Daniel Ovejero Solá, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUALA ROMERO o ROMERO DE OROZCO y BALDOMERA OROZCO DE MOLINA. —

SALTA, Junio 13 de 1956. —

SANTIAGO F. FIORI, Secretario. —

e) 15/6 al 31/7/56. —

Nº 14010 — SUCESORIO:

El Sr. Juez de 1ª Instancia, 5ª Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Daniel Ovejero Solá, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMELO MARIANO. —

SALTA, Junio 13 de 1956. —

SANTIAGO F. FIORI, Secretario. —

e) 15/6 al 31/7/56. —

Nº 14002 — SUCESORIO:

El Juez de 4ª Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJO FACIANO a tomar intervención en juicio. —

WALDEMAR A. SIMESSEN, Escribano Secretario. —

e) 14/6 al 30/7/56. —

Nº 13999 — SUCESORIO. —

El Sr. Juez de 1ª Instancia, 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Adolfo D. Torino, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FERNANDO OVANDO. —

SALTA, 6 de Junio de 1956. —

WALDEMAR A. SIMESSEN, Escribano Secretario. —

e) 13/6 al 26/7/56. —

Nº 13993 — El Señor Juez de 1ª Instancia, 1ª nominación en lo Civil y Comercial, declara abierto el juicio sucesorio de Carmén Nallar de

Chamale y cita y emplaza por treinta días a interesados. —

SALTA, 10 de Mayo de 1956. —

E. Gilberti Dorado — Secretario

e) 12/6 al 25/7/56. —

Nº 13992 — SUCESORIO —

El Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación Civil y Comercial de la Provincia Dr. Angel J. Vidal, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA GAYAN DE SIVERO, bajo aparcibimiento de Ley. — Edictos "BOLETIN OFICIAL" y "Foro Salteño". —

SALTA, 7 de Junio de 1956. —

WALDEMAR SIMESSEN, Escribano Secretario.

e) 11/6 al 24/7/56. —

Nº 13990 — SUCESORIO. —

El Sr. Juez de 1ª Instancia, 4ª Nominación Civil y Comercial de la Provincia, cita por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL GARCIA para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo aparcibimiento de lo que hubiere lugar por ley. —

SALTA, Junio 8 de 1956. —

WALDEMAR SIMESSEN, Escribano Secretario.

e) 11/6 al 24/7/56. —

Nº 13979 — Angel J. Vidal, Juez en lo Civil y Comercial, de 4ª Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA ELISA CHALE DE TEJERENA. —

SALTA, Junio 7 de 1956.

WALDEMAR A. SIMESSEN

Escribano Secretario

e) 8/6 al 23/7/56

Nº 13971 — EDICTO SUCESORIO. —

El señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de ley, a herederos y acreedores de doña BEATRIZ IBANEZ DE BARRIOS, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. —

Salta, junio 5 de 1956. —

WALDEMAR A. SIMESSEN, Escribano Secretario. —

e) 7/6 al 20/7/56

Nº 13965 — SUCESORIO:

El Sr. Juez Civil y Comercial, 3ª Nominación, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de VENANCIA LEYRIA DE ARISMENDI. — Salta, Junio 6 de 1956. —

WALDEMAR A. SIMESSEN, Escribano Secretario. —

e) 7/6 al 20/7/56. —

Nº 13969 — SUCESORIO:

Juez Civil 1ª Nominación cita por treinta días interesados sucesión Francisco Milagro Campo. — SALTA, Junio 5/1956. —

E. GILIBERTI DORADO, Escribano Secretario

e) 6/6 al 19/7/56. —

Nº 13968 — El Sr. Juez de 2ª Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. José Arias Almagro, cita y emplaza por treinta días a herederos

ros y acreedores de CELESTE RIGOTTI.—
Salta, Mayo 30 de 1956.—
ANIBAL URRIBARRI.—
e) 6/6 al 19/7/56.—

Nº 13982 — SUCESORIO:
El Sr. Juez de 3ª Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Miguel Segundo ó Segundo Miguel Torino.— Salta, Junio 5 de 1956.—
WALDEMAR A. SIMESSEN, Escribano Secretario.—
e) 6/6 al 19/7/56.—

Nº 13961 — EDICTO SUCESORIO:
El Sr. Juez de 3ª Nominación cita por 30 días a herederos y acreedores de don MIGUEL BEDUINO.— Salta, Febrero 13 de 1956.—
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.—
e) 6/6 al 19/7/56.—

Nº 13960 — SUCESORIO:
Adolfo D. Torino, Juez de 1ª Instancia, 3ª Nominación, en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña Juana Rosa Gutiérrez de Caro.— Agustín Escalada Yriondo, Secretario.—
e) 6/6 al 19/7/56.—

Nº 13959 — SUCESORIO:
El Sr. Juez de 2ª Nominación C. y C. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Ricardo Loutayf.— Salta, Mayo 30 de 1956.—
ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.—
e) 6/6 al 19/7/56.—

Nº 13958 — SUCESORIO:
El Sr. Juez de 1ª Nominación C. y C. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don BENIGNO ESTOPINAN.— Salta Abril 30 de 1956.—
E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.—
e) 6/6 al 19/7/56.—

Nº 13957 — SUCESORIO:
El Sr. Juez de 2ª Nominación C. y C. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Abraham Valdiviezo y Carmen Mejiles de Valdiviezo.— Salta, Mayo 30 de 1956.—
ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.—
e) 6/6 al 19/7/56.—

Nº 13956 — SUCESORIO:
El Señor Juez de 1ª Nominación C. y C. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Ramona Magarzo de Pardo.— Salta, Mayo 4 de 1956.—
E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.—
e) 6/6 al 19/7/56.—

Nº 13943 — SUCESORIO: — EL JUEZ DE 1ª INSTANCIA 2da. NOMINACION C. Y C. CITA Y EMPLAZA POR TREINTA DIAS A HEREDEROS Y ACREEDORES DE JOSE ARGENTINO HERRERA — SALTA, MAYO 28 DE 1956.— ANIBAL URRIBARRI, Secretario —
e) 4/6 al 17/7/56.

Nº 13942 — SUCESORIO. — El Juez en lo Civil 3ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Telesforo Cuestas.—
Salta, Mayo 28 de 1956.—
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.—
e) 1/6 a. 16/7/56.

Nº 13935 — SUCESORIO: — El Juez Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOAQUIN ALBORNOZ, Salta, Diciembre 5 de 1955.—
Agustín Escalada Yriondo Escribano Secretario.—
e) 1/6 al 16/7/56.

Nº 13926 — SUCESORIO.—
El Juez Primera Instancia, Primera Nominación, Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLABIANA DIAZ DE FARFAN.—
SALTA, 17 de Mayo de 1956.—
E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.—
e) 29/5 al 13/7/56.—

Nº 13922 — SUCESORIO.
Angel J. Vidal, Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN GARCIA FERNANDEZ.—
SALTA, 19 de abril de 1956.—
WALDEMAR A. SIMESSEN, Escribano Secretario.—
e) 29/5 al 13/7/56.—

Nº 13920 — SUCESORIO.
Damián Ovejero Sola, Juez de Primera Instancia, Civil y Comercial, Quinta Nominación, declara abierto el Juicio Sucesorio de Adelina Vale de Saka, Nadima Vale de Saka o Nadima Saka de Saka y cita por treinta días a todos los interesados.—
SALTA, Mayo 22 de 1956.—
SANTIAGO FIORI, Secretario.—
e) 29/5 al 12/7/56.—

Nº 13917 — EDICTO:
BOLETIN OFICIAL
El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días, a los herederos y acreedores de Angela Camacho de Trigo.—
SALTA, Mayo 7 de 1956.—
WALDEMAR SIMESSEN — Escribano Secretario —
e) 28-5 al 11-7-56

Nº 13916 — SUCESORIO
BOLETIN OFICIAL
Adolfo D. Torino, Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Arturo o Arturo Manuel Figüeroa.—
SALTA, mayo 23 de 1956.—
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Escribano Secretario —
e) 28-5 al 11-7-56

Nº 13902 — SUCESORIO.— El Juez de Primera Nominación cita y emplaza por 30 días

a herederos y acreedores de SALVADOR GARCIA Y ANDREA CARBALLAL DE GARCIA.—
SALTA, 2 de mayo de 1956.—
E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario —
e) 24-5 al 10-7-56.

POSESION TREINTAÑAL

Nº 14088 — POSESION TREINTAÑAL: — El Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Segunda Nominación, cita por 20 días y emplaza por 9 días posteriores a ellos a interesados en juicio posesión treintañal solicitado por LOLA HERRERA, sobre inmueble ubicado en partido Calderilla, departamento La Caldera con una superficie total de 10 hectáreas 0421 metros cuadrados y comprendido dentro de los siguientes límites: Al Norte, con propiedad de los sucesores de Waldina C. de Caro; al Sud, con don Fermín Herrera; al Este, con el Potrero de Valencia y al Oeste, con "El Tuscal". ANIBAL URRIBARRI — Secretario — Salta 7 de junio de 1956.—
e) 4/7 al 16/8/56

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 14071 — Deslinde mensura y amojonamiento. Maecos Sinodinos solicita mensura deslinde y amojonamiento finca El Real o San Francisco ubicada en Río Seco, Anta, Norte tierras fiscales, Sud Arroyo Las Tortugas y finca El Tunal, Este tierras fiscales Oeste finca el Cevilar. El señor Juez de Segunda Nominación en lo Civil cita y emplaza por treinta días a los que se consideren con derecho bajo apercibimiento de ley. Anibal Urribarri Secretario Salta, Junio 28, de 1956.—
e) 29/6 al 13/8/56

REMATES JUDICIALES

Nº 14105 — FRANCISCO ALVAREZ — JUDICIAL — SIN BASE.—
El 20 de julio p. a horas 16, en mi escritorio España 777, en juicio ejecutivo Juan Padrós vs. Juan Antonio Alé, Expte. 10.010, Cámara de Paz Letrada Secretaria 3ª, venderé sin base, una balanza automática "ANDINA" y una máquina cortadora de fiambres marca "Berkel" que obran en poder del depositario judicial Sr. Ale en la ciudad de Orán.—
SALTA, Julio de 1956.—
FRANCISCO ALVAREZ, Martillero Público.—
e) 10 al 16/7/56.—

Nº 14104 — FRANCISCO ALVAREZ — JUDICIAL — SIN BASE.—
El 20 de julio p. a horas 17, en mi escritorio, España 777, en juicio ejecutivo Juan Padrós vs. Angel Félix Ganami Adet, Expte. 9805 Cámara de Paz Letrada Secretaria Nº 3, venderé una heladera vitrina marca "Maderera Argentina", eléctrica, que se encuentra bajo depósito en poder del embargado en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán.—
SALTA, Julio de 1956.—
FRANCISCO ALVAREZ, Martillero Público.—
e) 10 al 16/7/56.—

Nº 14098 JUDICIAL Por: FRANCISCO PINEDA — SIN BASE — HELADERAS MUEBLES

El día miércoles 18 de julio de 1956, a horas 17 en calle Uruguay 547 de esta ciudad, remataré sin base una heladera comercial eléctrica marca Siam tres puertas, 10 mesas tipo bar, 2 juegos de jardín, 1 escritorio de cinco cajones, 20 roperos, treinta camas de una plaza completas, que se encuentran en calle Uruguay 547 de esta ciudad donde pueden ser revisados por los interesados.— El comprador entregará en el acto del remate el 20 o/o del precio de venta y a cuenta del mismo.— Ordena el Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación en juicio Ejecutivo SABUAD A. vs. FERRARIS NATALI.—

Comisión de arancel a cargo del comprador, edictos ocho días en BOLETIN OFICIAL y Diario Norte.—

FRANCISCO PINEDA, Martillero.—

e) 6 al 18/7/56.—

Nº 14097. — Por: MARTIN LEGUIZAMON — JUDICIAL.—

El 25 de julio p. a las 17 horas, en mi escritorio Alberdi 323, por orden del Sr. Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo C. y C. en juicio División de Condominio María Arroz de Pereira vs. Augusto Nemesio Pereira, venderé con las bases fijadas, cien y ochenta pesos el metro cuadrado, tres lotes de terreno, ubicados en esta ciudad, calle Apolinario Savavia, entre Pasaje del Milagro y Francisco de Gurruchagá, con las dimensiones, límites, etc. que se consignan en el plano respectivo inscripto en la Dirección General de Inmuebles bajo Nº 1882.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, saldo en dos años de plazo o sea veinticuatro mensualidades, con garantía hipotecaria, sin interés y con posesión inmediata.— Escribano Francisco Cabrera.— Comisión de arancel a cargo del comprador.—

e) 5 al 26/7/56.—

Nº 14096 — Por: MARTIN LEGUIZAMON — JUDICIAL — CAMION FORD — SIN BASE.

El 13 de julio p. a las 17 horas, en mi escritorio Alberdi 323, por orden del Sr. Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación en lo C. y C. en juicio Ejecutivo Casa Romeri S. R. Ltda. vs. Ambrosio Loto, venderé sin base dinero de contado, un camión marca Ford, Canadiense, modelo 1946, motor 569.906, en poder del depositario judicial Ambrosio Loto, Tolloche, Anta.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.—

e) 5 al 13/7/56.—

Nº 14095. — Por: MARTIN LEGUIZAMON — JUDICIAL — HELADERA ELECTRICA.—

El 19 de julio p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323, por orden del Sr. Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo C. y C. en juicio Ejecución, prendaria Francisco Moschetti y Cía. vs. José A. López A. venderé con la base de Seis Mil Ciento Treinta Pesos, una heladera modelo familiar, marca Suplex, gabinete de madera Nº 487, con compresor Deflar Nº 26764; con motor eléctrico General Electric Nº C-0059-D, corriente continuá, en po-

der del depositario judicial Francisco Moschetti y Cía., España 650.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.—

e) 5 al 19/7/56.—

Nº 14094 — Por: ARMANDO G. ORCE — JUDICIAL — HELADERA COMERCIAL.—

El día lunes 23 de julio de 1956 a las 18 horas, en mi oficina de remates de calle Alvarado 512, Salta, remataré dinero contado SIN BASE heladera eléctrica marca "SIAM" Sello de Creciente 6 puertas, motor SIAM de 1/2 H.P., que se encuentran en poder de su depositario judicial Sr. Cirilo Tapia Merida, en el Hotel América, ciudad de Orán.—

Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación en el juicio Exhorto VERBAL: por cobro de horas extras impagas CIRILO TAPIA MERIDA vs. ESCUELA MINERA, PIQUITAS, PICHETTI y Cía S. A. Expte. Nº 249/56.— Publicaciones por cinco días en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL.— Comisión de Arancel a cargo del comprador.—

ARMANDO GABRIEL ORCE, Martillero.—

e) 10 al 16/7/56

Nº 14085 — Por ARTURO SALVATIERRA — Judicial - Omnibus - Sin Base — El día 17 de julio de 1956 a las 17 horas, en el escritorio sito Deán Funes 167, ciudad, remataré sin base un ómnibus marca Dodge, modelo 1946, motor 118-43356, chapa 143, el que se encuentra en poder del depositario judicial señor Lucio Angel Rodríguez, domiciliado en calle Alberdi esquina 20 de Febrero, Tartagal. En el acto el comprador abonará el 30 o/o como seña y a cuenta del precio. Ordena señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo C. y C.— Juicio Ejecutivo "Muñoz y Cía. vs. Rodríguez Hermanos".— Comisión a cargo del comprador. Edictos por 8 días en BOLETIN OFICIAL y "Foro Salteño".

e) 3 al 13/7/56

Nº 14080 - Por: MIGUEL A GALLO CASTELLANOS.—

Judicial — Finca Osma — Base \$ 483.000.— El 23 de agosto de 1956, a horas 17, en 20 de Febrero 216, Ciudad, remataré con Base de \$ 483.000.— m/n. de el finca denominada "OSMA" ó "SAN JOSE DE OSMA", ubicada en el Departamento "La Viña" de esta Provincia, de propiedad de doña Bonifacia La Mata de Zuñiga. Títulos inscriptos a folio 97, asiento 1, libro 3 de R. I. de La Viña.— Catastro 426.— Ordena señor Juez 1ª Instancia C. y C. 3ª Nominación en Juicio: "EJECUCION HIPOTECARIA" Martínez Margarita Juncosa de y Otros vs. Bonifacia La Mata de Zuñiga.— Expte. Nº 17.724/56.— En el acto del remate 20% de seña a cuenta de precio Comisión de arancel a cargo del comprador. Publicaciones 30 días Boletín Oficial y diario Norte.

e) 3/7 al 16/8/56

Nº 14068 — Por: MARTIN LEGUIZAMON — JUDICIAL — CHACRITA PROXIMA A LA CIUDAD.—

El 20 de julio p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323, venderé con la base de dos mil quinientos treinta y tres pesos con treinta

y dos centavos o sea las dos terceras partes de la tasación fiscal, una fracción de terreno, con todo lo plantado y edificado, con una superficie de una hectárea 9086 mts. 18 decímetros, aproximadamente ubicada sobre el camino a la Peña, en la Capital, cuyos límites y demás datos figuran en sus títulos folio 275, asiento del Libro 168 Capital.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación en lo C. y C. Juicio EJECUTIVO SEGUNDO ISMAEL FERREIRA vs. LUIS JACQUET Y EVELIA G. DE JACQUET.—

e) 29/6 al 20/7/56.—

Nº 14066 — Por: FRANCISCO PINEDA — JUDICIAL — CAMION — SIN BASE.—

El día Jueves 19 de julio de 1956, a horas 17 en mi oficina de calle Alberdi 208, remataré un camión sin base, marca Studebaker, modelo 1944, motor Nº 1.374.648 D. K. con diez cubiertas 900x20 que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. MODESTO MAMANI en Pasaje Jesuista 248 de esta ciudad. Donde puede ser revisado por los interesados. El comprador entregará en el acto del remate el 30 o/o del precio de venta y a cuenta del mismo, ordena Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación en juicio Ejecutivo POPRIKIN ARON vs. MODESTO MAMANI y GENERA S. DE MAMANI.— Comisión de arancel a cuenta del comprador.— Edictos por 8 días en Diario Norte y BOLETIN OFICIAL.—

FRANCISCO PINEDA, Martillero.—

e) 29/6 al 11/7/56.—

Nº 14062 — Por: ARTURO SALVATIERRA — JUDICIAL.—

El día 16 de Agosto de 1956, en el escritorio sito en Deán Funes 167, Ciudad, remataré en conjunto y con la BASE de \$ 3.809.56 moneda nacional, equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, las fracciones designadas con los Nos. 1 y 3, de la finca "El Tuscal", ubicada en el Departamento San Martín de esta Provincia, que se detallan a continuación.— Fracción Nº 1: Superficie 239 hectáreas, 6587 metros cuadrados; limitando: al Norte, con "Tucumancito", de Eulalia Crespe; al Sur, con la fracción 4 y 5 de este mismo inmueble, de propiedad de Cecilia Tejerina de Zambrano y Eleodora Tejerina de Pintado; Este, con fracción 2 de Trinidad Primitiva Tejerina y Oeste, "El Algarrobal", de Calonge y Vastar.— La fracción 3, con la misma ubicación, tiene una extensión de 239 hectáreas, 6632 metros cuadrados; y limita: Norte, con "Tucumancito", de Eulalia T. de Crespe; Sur, fracción 5 del mismo inmueble de propiedad de Eleodora Tejerina de Pintado; Este, con Luna Muerta, de Fernando Riera, y Oeste, con la fracción 2 de Trinidad Primitiva de Tejerina.—

BASE: \$ 3.809.56 m/n.

Título: Folio 265, asiento 404 del Libro G. de Orán.— Nomenclatura Catastral: Partida Nº 1819.— En el acto el comprador abonará el 30 o/o como seña y a cuenta del precio.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Prime-

ra Nominación en lo C. y C. — Juicio: División de Condominio — Finca: El Tuscal — Eleodora Tejerina de Pintaño vs. Cecilia Tejerina y otros. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por 30 días en BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño. — ARTURO SALVATIERRA. — e) 28/6 al 9/8/56. —

Nº 14059 — Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS — JUDICIAL — SIN BASE. — El 16 de Julio de 1956, a las 17 horas, en 20 de Febrero 216, Ciudad, remataré SIN BASE, los siguientes bienes: Una heladera marca "Frigidaire" de madera con seis puertas, motor eléctrico Ditco; Una balanza marca "Bianchi", legítima, automática; Una vidriera alta de tres puertas; Una máquina chica cortadora de fiambres marca "Feifer"; Dos docenas de sillas de madera; Seis mesas tipo bar; Una estantería de madera y un mostrador de madera. — Depositario Judicial: Ramona P. de Sistasis y Salvador Sistasis, domiciliados en calles Güemes y Avda. San Martín de la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán. Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia C. y C. 1ª Nominación en juicio "EJECUTIVO OCHI NA DÍMA A. DE vs. SISTASIS SALVADOR" — Expta. Nº 36.108/556. — En el acto del remate el 30 de como seña a cuenta de precio. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS. — e) 28/6 al 10/7/56. —

Nº 14050 — POR JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — FINCA EN "LA CALDEZA" — BASE \$ 40 533 33 — EL DIA 9 DE AGOSTO DE 1956 A LAS 17 HORAS, en mi escritorio: Deán Funes 169 — Ciudad, remataré, con la BASE DE CUARENTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS MONEDA NACIONAL, o sean las dos terceras partes de la valuación fiscal; la finca denominada "EL DURAZNO", ubicada en el departamento de La Caldera, de esta Provincia. — Limita al Norte con los herederos de Campero; al Sud con propiedad de Silvano Murúa; al Este con propiedad de Liborio Guerra, antes de José María Murúa y al Oeste con propiedad de Daniel Linares. — Superficie Un mil quinientos treinta y seis hectáreas, Un mil seiscientos cuarenta y nueve metros cuadrados, según plano archivado en Deción. Gral. de Inmuebles bajo Nº 37 del Legajo de Planos de La Caldera. — Título registrado al folio 47 asiento 6 del libro 2 de R. I. de La Caldera. — Nomenclatura Catastral: Partida 93 — Valor fiscal \$ 60.800. — La propiedad reconoce una hipoteca a favor del Sr. Ramón Yenefes por la cantidad de \$ 40.000.00. — Gravámenes a folios 48—279—280 asientos 8—9—10 y 11 del libro 2 de R. I. de La Caldera. — Reconoce un contrato de arriendo de bosque para explotación forestal sobre 20 hectáreas, a favor del Sr. Tomás Fascio Arias, registrado a folio 280 asiento 12 del libro 2 R. I. La Caldera. — El comprador entregará el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación C. y C. en juicio: "EMBARGO PREVENTIVO — SIMPLEX — JOSE A. FERRADAS S. A. C. é. I. vs. ARTURO A. QUINTANA"

"NA" — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por 30 días en BOLETIN OFICIAL y Norte. —

e) 26/6 al 7/8/56

Nº 14013 — POR: MANUEL C. MICHEL Judicial Base \$ 1 000.

El día 13 de Julio de 1956 a las 18 horas en 20 de Febrero 136 Ciudad remataré, con la Base de Un mil pesos m/n. equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal el inmueble ubicado en esta Ciudad lote designado con la Letra A en la calle José E. Uriburu nº 29 extensión de 131 mts 2 cmts. cuadrados limitando por el Norte; con propiedad de Doña Argentina C. C. de Burgos; Este con propiedad de Fermína G. de Fabian; Sud calle José E. Uriburu y Oeste con lote B del Sr.

Lorenzo S. Aráoz; Título folio 237 asiento 1 del libro 17º R. I. Capital, Nomenclatura Catastral Partida Nº 30.149 manzana 29 b parcela 14, plano archivado bajo Nº 2437, El comprador abonará el 20% de seña a cuenta del precio de venta. Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo C. y C. en juicio Ejecutivo Roberto Ríos vs. Lorenzo Salomón Aráoz. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 15 días en el BOLETIN OFICIAL y Diario Norte.

e) 18/6 al 10/7/56.

Nº 13982 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — INMUEBLES — BASE \$ 17.333,33

El día 24 de JULIO de 1956 a las 17 HORAS en mi escritorio: Deán Funes 169 — Ciudad, remataré, con la BASE DE DIECISIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS MONEDA NACIONAL, o sean las dos terceras partes de la valuación fiscal, en el inmueble ubicado en el Pueblo de Santa Rosa, partido de Saucelito, Departamento de Orán, de esta Provincia. — Mide 20 mts. de frente por 30 mts. de fondo. — Superficie 600 mts2, limitando al Norte con fondos del lote 4; al Sud calle Antonia; al Este con el lote 5 y parte del 6; y al Oeste con el lote 1 y parte del lote 2 é individualizado como lote 3 de la Manzana M del plano Nº 356 archivado en Dirección Gral. de Inmuebles. Nomenclatura Catastral: Partida 3686. — Valor fiscal \$ 26.000. — — Títulos inscripto al folio 78 asiento 2 del libro 27 de R. I. de Orán. Se hace constar que el inmueble a rematarse se encuentra dentro de la zona de seguridad. — El comprador entregará en el acto de remate, el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación C. C. en juicio: "EXHORTO DEL SR. JUEZ DE 1ª Instancia 6ª Nominación de la Ciudad de Rosario en autos: INCHICO Y ARMANDI vs. SOSA, TOMAS ALVARO — MEDIDAS PREVIAS. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por 30 días en BOLETIN OFICIAL y "Norte". —

e) 8/6 al 23/7/56.

Nº 13892 — Por: ARTURO SALVATIERRA — JUDICIAL — BASE \$ 140.266,66

El día 18 de julio de 1956, a las 17 hs. en el escritorio sito Deán Funes 167, Ciudad, remataré con la base de Ciento Cuarenta Mil Doscientos Sesenta y Seis Pesos con Sesenta

y Seis Centavos M.N., o sean las dos terceras partes de su valuación Fiscal, los derechos y acciones que le corresponden sobre la parcela 28 del lote Fiscal Nº 3, ubicado en el Departamento San Martín, Provincia de Salta, que le corresponden al ejecutado por título de Promesa de Venta, registrado al folio 389, asiento 1127 libro 6 de P. de Ventas. — Partida Nº 1702. El Comprador entregará en el acto del remate el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación, en lo C. y C. en juicio: Ejecutivo Angel C. Vidal vs. Manuel González. — Comisión a cargo del comprador. Edictos por 30 días en BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño. Reconociendo gravámenes el lote de referencia. —

e) 23/5 al 6/7/56. —

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

Nº 14099 — CONVOCATORIA DE ACREEDORES DE CARIM ABDALA — PROROGA DE AUDIENCIA. —

En el juicio de Convocatoria de Acreedores de Carim Abdala, el Sr. Juez de la causa, Dr. Vicente Solá, ha dictado el siguiente auto: Atento las razones invocadas fijase el día 23 de julio próximo a las 9:30 para que tenga lugar la junta de verificación de créditos. — Salta, 21 de junio de 1956. — Lo que el suscrito Secretario hace saber. —

ENRIQUE GILIBERTI DORADO, Escribano Secretario. —

e) 6 al 18/7/56. —

Nº 14063 — CONVOCATORIA — (HOY LIQUIDACION SIN QUEBRA) DE VARG-MAN

En los autos "Convocatoria de Acreedores (Hoy Liquidación sin Quiebra) de Varg-Man", el Sr. Juez de la causa ha dictado la siguiente resolución; De conformidad con lo dispuesto por el art. 158 de la Ley Nº 11.719, depositese en Secretaría el proyecto de distribución provisorio y el estado de cuentas presentados, haciéndose saber por edictos que se publicarán durante tres días en los diarios BOLETIN OFICIAL y El Intransigente, a los acreedores previniéndoles que la liquidación y distribución serán aprobadas si no se formula oposición en el plazo perentorio de ocho días a contar desde la última publicación. — Salta, 22 de junio de 1956. — Lo que se hace saber a sus efectos. —

ENRIQUE GILIBERTI DORADO, Escribano Secretario. —

e) 29/6 al 3/7/56. —

CITACIONES A JUICIOS

Nº 14030 — CITACION A JUICIO: — El Juez de 2ª Nominación C y C. en autos "Divorcio y tenencia de hijos. — Dardo Francisco Villagrán vs. Aida Tránsito Fernández", cita y emplaza por el término de 20 días a la demandada, comparezca al juicio bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor Oficial. —

Salta, Junio 8 de 1956. —

ANIBAL URIBARRI - Escribano Secretario e) 21/6 al 19/7/56.

NOTIFICACION DE SENTENCIA

Nº 14090 — NOTIFICACION DE SENTENCIA

El Dr. Adolfo Torino, Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia, 3ª Nominación en lo C. y C., en el juicio: "Embargo preventivo Banco Provincial de Salta vs. Ricardo Joaquín Durand", Expediente Nº 17.877, se hace saber al Dr. Ricardo Joaquín Durand que se ha dictado sentencia de remate cuya parte dispositiva dice así: "Salta, Abril 6 de 1956. Y VISTOS... RESUELVO: Ordenar que esta ejecución se lleve adelante hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y costas.— Con costas, a cuyo fin ruego el honorario del Dr. Austerlitz y procurador Morey, en su carácter de letrado y apoderado, en la suma de ocho mil ochocientos cuarenta y cuatro y tres mil noventa y seis pesos moneda nacional, respectivamente, arts. 1, 2, 6 y 17 del decreto ley Nº 107. Adolfo Torino".—

SALTA, Abril 19 de 1956.—
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.
e) 5 al 10/7/56.—

REHABILITACION COMERCIAL

Nº 14060 — REHABILITACION:

En el pedido de rehabilitación solicitado por Manuel Alonso y Ramón Alonso hijo, integrantes de la firma "Alonso Hermanos", este Juzgado de 1ª Instancia, 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, a cargo del Dr. Vicente Solá, ha proveído lo siguiente: "Salta, 24 de mayo de 1956.— Atento lo dictaminado por el Sr. Fiscal Judicial y constancia de autos, póngase a conocimiento de los acreedores el pedido de rehabilitación formulado por los señores Manuel y Ramón Alonso, por edictos que se publicarán por ocho días en los diarios "BOLETIN OFICIAL y Noite" (art. 188 de la Ley 11719).— Respóngase. Solá.—

Lo que el suscripto Secretario hace saber a los efectos.—

F. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.—

e) 28/6 al 10/7/56.—

SECCION COMERCIAL

CONTRATOS SOCIALES

Nº 14081

Entre los señores doña MARIA DORA RUARTE DE MARQUEZ FERREYRA, y don MANUEL BRIGIDO MARQUEZ FERREYRA, formalizan por acto el siguiente contrato. Declaran y reconocen ambos contratantes que son los únicos miembros componentes de la Sociedad "Valdemar" Sociedad de Responsabilidad Limitada que gira en esta plaza con domicilio y sede principal de sus negocios en la Casa calle Veinticinco de Mayo número seiscientos tres; y cuyo término de duración fenecerá el día treinta y uno de Julio del corriente año.— Que han resuelto prorrogar dicho término y en consecuencia conviene:

PRIMERO: — La Sociedad continuará su giro bajo la misma razón ya expresada de "Val-

demar" Sociedad de Responsabilidad Limitada" prosiguiendo sus actividades sin interrupción alguna con el término de duración que fenecerá en la fecha expresada.—

SEGUNDO: — El nuevo término de duración se fija en diez años a contarse del día treinta y uno de Julio del corriente año en que feneció el plazo anterior; continuando aquél a éste sin interrupción ninguna.— Ello no obstante, la Sociedad podrá disolverse por voluntad de cualquiera de los socios o posteriormente por voluntad de la mayoría de capital, en cualquier momento, después de transcurrido dos años de vigencia del presente contrato.—

TERCERO: — El domicilio de la Sociedad queda fijado en esta ciudad de Salta y su sede en la casa calle 25 de Mayo número seiscientos tres. Dicha Sociedad podrá establecer agencias y sucursales en cualquier otro lugar de la República cuando lo creyera conveniente, así como en el extranjero.

CUARTO — La Sociedad tendrá por objeto comerciar en los ramos de compra y venta de artículos de tienda al por mayor, comisiones, consignaciones y representaciones; así como podrá también emprender o realizar cualquier otro negocio lícito de conformidad entre los socios o de acuerdo a lo resuelto al respecto por mayoría de capitales.

QUINTO: — El capital social se fija en la suma de ciento setenta mil pesos moneda nacional, dividido en mil setecientas cuotas de cien pesos moneda nacional, cada una suscripta e integrada totalmente por ambos socios en la proporción de mil cuotas el socio Manuel Brigido Márquez Ferreyra y setecientas cuotas la socia señora María Dora Ruarte de Márquez Ferreyra, aporte los expresados que consisten en mercaderías, muebles, instalaciones, útiles, cuentas a cobrar, un vehículo automotor marca Chevrolet; de acuerdo al inventario y balance general practicado a los efectos de este otorgamiento con la intervención de un contador público de la matrícula; y capital líquido que resulta entre el pasivo y el activo de la Sociedad que se prorroga. Capital el cual los socios declaran transferido en propiedad exclusiva de la Sociedad y del cual ésta se da por recibida a entera satisfacción y conformidad.

SEXTO: — La Sociedad podrá transformarse en otra de tipo jurídico distinto cuando los socios lo consideren conveniente. Podrá también aceptar la incorporación de nuevos socios con aumento de capital o transferencia de cuotas sociales, con igual conformidad de los ya existentes.

SEPTIMO: — La Sociedad será administrada por cualquiera de los dos socios componentes de aquella, quienes asumen el carácter de gerentes, o por otro que podrán nombrarlo posteriormente. Ambos socios administradores tendrán ahora o por ahora, indistintamente, el uso de la firma social adoptada; firma social que se empleará para todas las operaciones sociales. El uso de la firma social en las condiciones expresadas, tendrá como única limitación la de no comprometerla en negocios ajenos al giro de su comercio ni en prestaciones gratuitas, comprendiendo el mandato para administrar, además de los negocios que forman el objeto de la Sociedad los siguientes: a) Adquirir por cualquier título, oneroso o gratuito, toda clase de bienes muebles e inmuebles y enajenarlos a títu-

lo oneroso o gravarlos con derechos real de prenda comercial, industrial, civil o agraria, hipoteca o cualquier otro derecho real pactando en cada caso de adquisición o enajenación el precio y forma de pago de la operación y tomar o dar posesión de los bienes materia del acto o contrato. b) Constituir depósitos de dinero o valores en los Bancos y extraer total o parcialmente los depósitos constituidos a nombre de la Sociedad antes o durante la vigencia de este contrato. c) Tomar dinero prestado, a interés de los establecimientos bancarios o comerciales o de particulares, especialmente de los Bancos de la Nación Argentina, Provincial de Salta, de Crédito Industrial Argentino o Hipotecario Nacional, creados o a crearse y de sus sucursales recibiendo su importe en oro o papel moneda de curso legal firmando los documentos y prestar dinero estableciendo en uno y otro caso la forma de pago y el tipo de interés. d) Librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de crédito público o privado con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal. e) Hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, renovaciones, remisiones o quitas de deudas. f) Constituir y aceptar derechos reales y dividirlos, subrogarlos, transferirlos y cancelarlos total o parcialmente. g) Comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por medio de apoderado, con facultad para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar jurisdicciones; poner o absolver posiciones y producir todo género de pruebas e informaciones, comprometer en árbitro o arbitradores, transigir, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas. h) Percibir, otorgar recibos o cartas de pago. i) Conferir poderes generales o especiales y revocarlos. j) Formular protestos y protestas. k) Otorgar y firmar los instrumentos públicos y privados que fueren necesarios para ejecutar los actos enumerados o relacionados con la administración social.

OCTAVO: — La voluntad de los socios en las deliberaciones de los asuntos que interesan a la sociedad quedará expresada en el libro de actas correspondiente, y deberán estar firmadas por los socios.

NOVENO: — Anualmente en el mes de agosto los socios deberán practicar un balance general, sin perjuicio de los balances de simple comprobación de saldos que podrán realizarse en cualquier momento a voluntad de cualquiera de los socios. Los balances podrán ser observados dentro del término de quince días de su realización, pasado el cual quedarán aprobados si no fueran observados.

DECIMO: — De las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio se distribuirá el cinco por ciento para formar el fondo de reserva, cesando esta obligación cuando alcance ese fondo al diez por ciento del capital.

DECIMO PRIMERO: — Los nombrados socios participarán en las ganancias y en las pérdidas en la proporción de sus respectivos aportes.

DECIMO SEGUNDO: — Los socios gerentes no podrán realizar operaciones por cuenta propia, de las que forman el objeto social, ni asumir la responsabilidad de otra persona o enti-

dad que ejerza el mismo comercio o industria sin previa autorización escrita de los demás socios. Deberán si consagrarla a la Sociedad todo su tiempo y actividad.

DECIMO TERCERO: — La Sociedad no se disolverá por muerte, interdicción o quiebra de alguno de los socios ni por remoción. Los sucesores del socio premuerto o incapacitado podrán optar: a) Por el reembolso del haber que le correspondía al socio que representen de acuerdo al último balance practicado, en tres cuotas anuales iguales con más el interés del ocho por ciento. b) Por incorporarse a la Sociedad en calidad de socios, unificando su representación. c) Por ceder su cuota a terceros con la conformidad de los otros socios, creando a este respecto un derecho de preferencia a favor de los socios o del socio sobreviviente.

DECIMO CUARTO: — Si al vencimiento del plazo de duración de este contrato, los socios resolvieran liquidar la Sociedad, el socio que desee continuar con el giro comercial hará propuesta a su coasociado para quedarse con el activo y pasivo conviniendo en ese momento los términos de la liquidación y prosecución de los negocios. En caso de no acordarse la forma de transferencia se procederá al remate de los bienes, al pago de las deudas y a la distribución de los sobrantes en la proporción de los capitales de los socios.

DECIMO QUINTO: — Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios durante la existencia de la Sociedad o en el instante de disolverse, liquidarse o dividirse, el caudal común, será dirimida, sin forma de juicio por un tribunal arbitrador compuesto de tres personas, nombradas una por cada parte divergente, dentro del término de ocho días de producido el conflicto y la tercera por los dos arbitradores, primeramente nombrados, cuyo fallo a dictarse dentro del término de cinco días de constituido el tribunal, será inapelable; incurriendo en una multa de cinco mil pesos moneda nacional en favor del otro socio y en pago de las costas y gastos de los juicios que ocasionara, el socio que dejare de cumplir con las obligaciones emergentes de aquel fallo o conducentes a su ejecución.

DECIMO SEXTO: — Para todos los casos no previstos en el presente contrato, regirán las disposiciones de la ley nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco y las de los Códigos de Comercio y Civil que no fueran modificadas por la ley citada. Leída y ratificada se firman tres ejemplares de un solo tenor y a un solo efecto, uno para cada parte y el tercero para el Registro Público de Comercio, en esta ciudad de Salta, a los treinta días de junio de mil novecientos cincuenta y seis.— Sobre raspado: s: t: t: A; **DECIMO:** Valen. — **MARIA DORA RUARTE DE MARQUEZ—MANUEL BRIGIDO MARQUEZ FERREYRA.** — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas, por conocer personalmente a los firmantes y haberlos visto es-

tampar en mi presencia.— Salta, junio 30, de 1956. — A. Saravia Valdez, Escribano Público.
e) 3 al 10/7/56

CORNELIO P. GOMEZ, Presidente.— **ARMANDO CONDORY,** Secretario.—
e) 10 al 11/7/56.—

VENTA DE NEGOCIOS

Nº 14082 — VENTA DE NEGOCIO — A los fines establecido en la ley 11867, se comunica que se está tramitando la venta del negocio de plumería sito en San Martín 1377 de propiedad de Emilio Adán Galli y María Susana Guzmán de Galli, domiciliadas en 12 de Octubre 898 a, la señora Asunción Terán de Ibarra, con domicilio en Pasaje Las Orquídeas 136.— Los vendedores se hacen cargo del pasivo. Para oposiciones por el término de ley en Leguizamón 780.
e) 3 al 10/7/56

Nº 14079 — EDICTO — COMPRA VENTA:
Los Sres. Enrique Carpio Martínez y Benjamín Yáñez, venden al Sr. José Joaquín Haro, el negocio de Cafetería instalado en los puestos 27 y 28 del Mercado San Miguel de esta ciudad, calle Florida 290. Para oposiciones en el mismo domicilio.— Salta, junio 22 de 1956.— José Haro.
e) 3 al 10/7/56

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 14102 — ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA — CONVOCATORIA —

Convócase a los socios de la Cooperativa Obrera de Transporte Automotor del "Norte Argentino" Ltda. a la Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo el día 26 del corriente mes a horas 22, en su local provisório, calle Corrientes 519, para considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y consideración del Acta anterior
- 2º Designación del nuevo Consejo de Administración, compuesto por:
 - 1 Presidente
 - 1 Vice-Presidente
 - 1 Secretario
 - 1 Tesorero
 - 3 Vocales Titulares
 - 3 Vocales Suplentes
 - 1 Síndico Titular
 - 1 Síndico Suplente
- 3º Consideración del Reglamento Interno que regirá los destinos de la Cooperativa.
- 4º Designar (2) dos socios para firmar el Acta juntamente con el Presidente y Secretario.—

Nº 14101 — CLUB ATLETICO UNION GENERAL GUERNES — ROSARIO DE LA FRONTERA (SALTA) — ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS — CONVOCATORIA. —

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias, se cita a los señores socios a la asamblea general que se realizará el día 23 de Julio de 1956, a las 10 horas, en su sede social, calle San Martín esq. Salta, en Rosario de la Frontera (Prov. de Salta), a fin de tratar el siguiente orden del día.—

1º Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al Ejercicio cerrado el día 30 de Junio de 1956.—

2º Elección de los miembros de la Comisión Directiva por el periodo de 1 año a partir de la fecha de reunión.

3º Se recuerda a los Sres. socios que conforme a los estatutos de la institución, esta asamblea se celebrará en el lugar, día y horas fijadas, siempre que se encuentren presente la mitad más uno de los socios, en su defecto, transcurrida una hora después de la fijada sin conseguir quorum se celebrará asamblea y sus decisiones serán válidas cualquiera que sea el número de los socios presentes.—

ROQUE T. LAZARTE, Presidente.— **JUAN BOERO,** Secretario.—
e) 6 al 20/7/56.—

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL**, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al decreto Nº 5645 de 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto Nº 11.193 de 16 de Abril de 1948.—

EL DIRECTOR

Talleres Gráficos

CARCEL PENITENCIARIA

S. A. L. T. A

1-9-56